

EXPEDIENTE

SOBRE

EL RÉGIMEN Y ADMINISTRACION

DE LOS MONTES



de Segura de la Sierra
y de su Provincia.

MADRID

IMPRENTA DE D. MIGUEL DE BURGOS

1825.



Edita: Diputación Provincial de Jaén
Instituto de Estudios Giennenses

Depósito Legal: J. 259 - 2025
Impreso en España • Unión Europea

La riqueza forestal de la Sierra de Segura ha sido motivo de asombro, análisis y explotación desde tiempos inmemoriales. En tanto que recurso fundamental para el desarrollo de los grupos humanos que se asentaron en el territorio, algunos contextos históricos y, más concretamente, las decisiones que en los mismos se tomaron respecto al régimen de propiedad y la forma de gobierno y gestión de los montes, marcaron el rumbo cambiante de su dinámica temporal. La impronta de estas mudanzas, por supuesto, incidió profundamente en el territorio y remodeló de manera repetida el paisaje. El que ha llegado a nuestros días, propio de un momento en el que prevalecen las funciones ambientales y recreativas sobre las madereras, otrora dominantes, no es sino una de entre muchas otras posibilidades que se derivan de la no determinista interacción entre la naturaleza y la sociedad. En ningún caso se trata de un cuadro definitivo, sino más bien de una escena pasajera, incluso a la escala humana, que también está modificándose ante nuestros ojos a raíz de la crisis climática, una realidad que, especialmente en el sur de la península ibérica, pone críticamente a prueba la capacidad de resiliencia del monte mediterráneo.

La Sierra de Segura es una montaña de altitud moderada, orografía compleja y condiciones climáticas que favorecen la diversidad vegetal. A la existencia de formaciones propias de latitudes más septentrionales, como puedan ser las acebedas, hay que sumar diferentes bosques de quercíneas y, como rasgo más peculiar, la extensa superficie ocupada por los pinares. La acción humana ha sido un factor activo en la expansión reciente de los pinos, pero ya no se discute sobre el carácter autóctono

y la abundancia de las manchas de salgareño, negral y pino de Alepo en tiempos históricos. Esta riqueza arbolada, maderable, se aprovechó primero de forma comunitaria, con métodos de extracción y transformación puramente artesanales. Más tarde la corona española, acuciada por problemas de abastecimiento y deseosa de recuperar el poderío naval que otras potencias en ascenso le disputaban, volvió su atención a este territorio y elevó el grado de presión sobre los recursos. La creación de la Provincia Marítima de Segura de la Sierra en 1751 es, en efecto, uno de esos momentos decisivos a los que antes nos hemos referido. Mucho se ha reflexionado sobre los males e inconvenientes socioambientales que tuvo esta decisión política tan excepcional. A los muy documentados escritos generados desde el propio territorio, por naturales del país de gran erudición, hay que sumar los emanados de los gestores de las riquezas a las que nos estamos refiriendo, algunos de los cuales también tenían un conocimiento muy exhaustivo de una realidad sobre la que venían redactando informes y rigiendo su explotación.

En un contexto de preocupación gubernativa por el devenir del aprovechamiento maderero de los montes segureños es en el que surge el expediente administrativo, inicialmente impreso en 1811 y vuelto a reproducir en 1825, que es objeto de esta edición facsimil. La cuestión que se intentó dirimir es relativamente fácil de sintetizar: el Ministerio de Hacienda promovió la elaboración de un plan conjunto para evitar los “inconvenientes y daños” derivados de la administración compartida de esta riqueza con el Ministerio de Marina, habida cuenta de la existencia de intereses dispares, cuando no claramente enfrentados, entre ellos. Para mejor decidir, se examinó la documentación de interés conservada en el archivo del primero, que se acrecentó en el texto con la experiencia sobre el particular atesorada

por los encargados de tal labor. De especial interés, en este procedimiento, es el examen realizado por Juan Sanz y de Barutell, a la sazón archivero del Ministerio de Marina, que recopiló en la “memoria sobre la situación geográfica ... y utilidad, gobierno y administración de sus montes”. El detalle y rigor de la información presenta un cuadro de gran interés sobre la geografía segureña, con informaciones muy útiles y posteriormente objeto de discusión como el aforo forestal, los volúmenes de madera extraídas o las técnicas de corta, primera transformación y acarreo fluvial de los troncos destinados a los arsenales de Cádiz y Cartagena.

Aunque a lo largo del expediente la autocrítica y el avance de la posible solución a la situación están presentes, el trabajo se redondeó con el encargo de realizar unas reflexiones finales a Martín Fernández de Navarrete. Las opiniones de este personaje histórico dotan al compendio de textos incluidos de un interés, si cabe, mayor. Y es que su autoridad intelectual y compromiso con el interés general no se discutían en el seno de la alta administración española de la época. De gran formación y hondura intelectual, su larga trayectoria como marino, político e historiador, así como sus referencias ilustradas y orientaciones liberales, le llevaron en este caso a una solución que pasaba por la desamortización de la propiedad pública de los montes. Tal pensamiento, en realidad, ya lo había expresado veinte años antes con motivo de su discurso de ingreso en la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Para él, solo el interés de los particulares podría asegurar la conservación y mejora de la riqueza forestal.

Desde luego, más allá de que se comparta o no esa idea, claramente emparentada con el pensamiento económico liberal surgido en Inglaterra la centuria anterior, y de que el resultado final de ese propósito estuvo, cuando se llevó a la

práctica, muy condicionado por la forma adoptada a la hora de enajenar la propiedad para traspasarla a los particulares, se trata de una cuestión que va a estar en el centro de las preocupaciones políticas, económicas, sociales y ambientales durante todo el siglo XIX. De hecho, será un elemento crucial para la forja del pensamiento forestal español, con la conocida reacción del recién creado cuerpo de ingenieros de montes a la Ley Madoz de 1 de mayo de 1855, por la que se disponía la general desamortización de los montes españoles. Aduciendo razones de orden ecológico, finalmente se logró exceptuar de la venta predios municipales de carácter comunal y otros que eran propiedad del Estado, necesitando cumplir, en todo caso, una doble condición superficial (poseer un mínimo de cien hectáreas) y vegetal (presencia de monte alto compuesto por pinos, robles o hayas).

Se encuentra precisamente en la adopción de este criterio la razón por la que una superficie forestal muy considerable en las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas tiene condición de monte público en la actualidad. Y que la misma haya sido objeto de múltiples ensayos relacionados con el aprovechamiento de los recursos naturales y las prioridades funcionales de este espacio tan singular, en ocasiones con carácter pionero para después ser extendido a otras partes del territorio español. Sin ánimo de exhaustividad, cabe citar la redacción de los primeros planes de ordenación de montes, la experimentación de múltiples formas de aprovechamiento de los productos principales y secundarios del monte o la aplicación de diferentes fórmulas de organización, bajo la acción de organismos que por sí solos resuenan en la historia reciente de este territorio, como el Patrimonio Forestal del Estado, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza o la Agencia de Medio Ambiente de la

Junta de Andalucía. Por descontado, la creación de figuras como el Coto Nacional de Caza de las Sierras de Cazorla y Segura (1960), la Reserva de la Biosfera (1983) y el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (1986), difícilmente se entenderían en su extensión y características sin la preservación pública de los montes.

Desde la investigación geográfica se ha prestado bastante atención a estos asuntos, gracias en buena medida al trabajo directo y también al magisterio ejercido por el profesor Eduardo Araque Jiménez en la Universidad de Jaén, pues sus discípulos encontraron en la temática forestal un campo de estudio preferente. En ese sentido, resultó especialmente oportuna la publicación del libro “Los montes públicos en la Sierra de Segura. Siglos XIX y XX” en 1990. En el mismo, el profesor Araque profundizó y amplió sobre aspectos que ya habían sido detectados previamente, con motivo de la realización de su tesis doctoral (“La Sierra de Segura. Contribución al estudio de la crisis de la montaña andaluza”, en 1988), como verdaderamente decisivos para comprender el devenir de todo el macizo montañoso prebético que se extiende por el oriente jiennense. Y más aún que eso, abrió la puerta a la incorporación otros aspectos igualmente relevantes, como son, por poner tan solo unos ejemplos, los incendios forestales históricos o las perspectivas para el desarrollo endógeno contempladas en diferentes políticas públicas (de inspiración proteccionista, de promoción turística, para mejor vertebrar el territorio o dar respuesta a las problemáticas que abordan las actividades agrarias) que se han venido ejecutando desde mediados de los años ochenta del siglo pasado.

Por más que cada tiempo tenga su afán, y por mucho que los contextos culturales, técnicos, económicos o demográficos sean hoy radicalmente distintos a los existentes en el tiempo

en que se anotan las reflexiones contenidas en el expediente de 1811, no debe desdeñarse en absoluto la experiencia del pasado, las reflexiones de personas sabias que nos precedieron y, con ello, reafirmar nuestra confianza en el conocimiento como mejor herramienta para abordar los retos de la complejidad y dificultad territorial que enfrentan ámbitos como la Sierra de Segura. Esperemos, por tanto, que estos textos puedan ser un activo más de la inspiración y el coraje que se necesitan para encontrar soluciones más justas desde el punto de vista espacial. Y es que, no deja de resultar contradictorio que lugares donde abundan los recursos naturales renovables y mejores indicadores ambientales y paisajísticos se encuentran, como es el caso, sigan perdiendo su atractivo para el asentamiento humano.

La dinámica poblacional, especialmente en el caso de los municipios donde más destacada es la riqueza forestal, como bien sabemos, muestra indicadores verdaderamente preocupantes y, aunque su número y distribución espacial sea menos importante que la posibilidad de acceder en igualdad de condiciones a los servicios, infraestructuras y equipamientos que están a la mano de quienes habitan en entornos más poblados, lo cierto es que sigue estando pendiente el aspecto forestal en la estrategia global de desarrollo rural para este territorio. La ganadería extensiva y la olivicultura, así como el turismo, muestran síntomas de dinamismo que permiten cultivar el optimismo. Esperemos que pronto se encuentre una razón de esperanza semejante, y nada se me ocurre que pueda ser más acorde con los principios de la sostenibilidad, que la gestión adecuada de los recursos forestales. Y, en ese caso, que a nadie le quepa duda que uno de los principales argumentos de la discusión seguirá siendo cuál es el mejor régimen de propiedad y aprovechamiento de lo que hoy es la masa de montes públicos contigua más extensa del país. Bueno

será que, en esas circunstancias, puedan ser de utilidad las aportaciones realizadas por Elinor Ostrom sobre la gestión de los bosques y otros recursos que, en manos de las comunidades locales, pueden ofrecer resultados más sostenibles que cuando la gestión y su lucro es particular o gubernamental. Parafraseando en parte al expediente, habría que plantearse entonces si no resultaría más razonable que los montes segureños fueran, antes que “una alhaja preciosa del rey”, un usufructo vitalicio para los vecinos de sus pueblos.

José Domingo Sánchez Martínez
Catedrático de Análisis Geográfico Regional
Universidad de Jaén





ADVERTENCIA.

Este Expediente fué impreso en 1811 por disposicion del gobierno intruso; pero contiene noticias tan importantes sobre la situacion y extension de los montes de la provincia de Segura de la Sierra, así como en cuanto á la utilidad y aprovechamiento de sus maderas para la construccion naval, y acerca de su régimen gubernativo y económico, que se ha mandado reimprimir por órdenes superiores para circularlo á las autoridades que conviene tengan estos conocimientos para arreglo de su proceder en utilidad del servicio de S. M.

EXPEDIENTE

SOBRE

EL RÉGIMEN Y ADMINISTRACION

DE LOS MONTES

de Segura de la Sierra
y de su Provincia.

MADRID

IMPRENTA DE D. MIGUEL DE BURGOS

1825.



La utilidad de los montes de la provincia de Segura de la Sierra, la importancia de su conservacion, y la necesidad urgente de contener su estado de decadencia y evitar su próxima ruina, obligaron al señor ministro de Hacienda á dirigir al Rey N. Sr. el informe siguiente:

Señor: El consejero de Estado Don Blas de Aranza me ha remitido desde Sevilla una exposicion del director del real Negociado de los montes de Segura, que trata muy por menor de las vicisitudes que esta empresa ha tenido y de su estado actual, que es, segun el director, el de una próxima ruina, si no se adoptan medios para su mejor administracion.

Se trata, Señor, de unos montes que tienen la extension de 56 leguas cuadradas, y que tenian por los años de 1785 á 90 doscientos y sesenta millones de árboles, que han surtido hasta ahora el astillero de la Carraca, han dado madera para la marina mercante, para la artillería y otros usos, y para todas las aplicaciones particulares de las provincias de Sevilla y Cádiz, y de todos los pueblos del tránsito de Guadalquivir.

Una administracion tan importante y tan útil está entregada á dos direcciones independientes entre si, y que se gobiernan por principios opuestos. La

una depende de la Marina real, y la otra del ministerio de Hacienda. Los gastos de explotacion y administracion se duplican, y los productos se minoran por la misma falta de union de medios para las mejoras en ambas direcciones.

La necesidad de reunir las en una sola es á mi ver evidente; pero como este negocio por sí tan importante está por su naturaleza comprendido en las atribuciones de los ministerios de lo Interior y de Marina, al paso que por sus productos generales y ventas particulares corresponde al de Hacienda, me parece conveniente proponer á V. M. encargue á estos dos ministerios el exámen de este asunto, para que en union con el de Hacienda, se presente á V. M. el plan que parezca mas adaptable al aumento y buena administracion de aquellos montes, y pueda V. M. con entero conocimiento aprobar las disposiciones que mas convengan.

V. M. resolverá lo mas conveniente. Madrid 23 de enero de 1811. = Señor. = Francisco Angulo.

S. M. se conformó con esta propuesta; y en consecuencia se pasaron á los ministerios de Marina y del Interior copias del referido informe por el señor ministro secretario de Estado, á quien el señor ministro de Marina contestó en estos términos:

Palacio de Madrid 25 de enero de 1811. = Excelentísimo Señor: Queda en este ministerio de mi cargo la expedicion que me pasa V. E. del informe hecho al Rey por el señor ministro de Hacienda, relativamente á la próxima destruccion de los montes de Segura, cuya administracion se ha complicado hasta aquí con la concurrencia de dos direcciones independientes entre sí; que eran la de Hacienda y la de la Marina real, proponiendo á S. M. como que

los montes han de ser en adelante de las atribuciones del ministerio de lo Interior, el que éste y el de Marina en union con el de Hacienda, formen y propongan á S. M. el plan que parezca mas adaptable al aumento y buena administracion de aquellos montes. Si tuviésemos aquí á D. Josef Rodriguez Camargo ó á D. Domingo Delfino, comisarios que han sido larguísimos años por Marina en aquella dependencia, nada sería mas fácil que acabar un informe sobre las causas de la decadencia ó casi ruina de aquellos montes. Haré registrar el archivo: reuniré cuanto sea conducente, y daré al negocio toda la claridad posible para una acertada determinacion, en que ya yo no puedo obrar con pasion, pues tengo propuesto que la Marina quede exonerada de cuidados de montes: si bien desde que hice aquel informe he registrado muchos expedientes que me convencen de que, ya sea por Marina ó ya por otra cualquiera dependencia, los montes comunales y reales necesitan de severísimas ordenanzas con la espada del castigo levantada contra toda dilapidacion, que nunca llegará á quedar exterminada, si no se convierten en propiedad de particulares. Y al fin de cualquier trabajo que hiciéremos en los tres ministerios, no quedará la cosa en la luz necesaria hasta la oportunidad de tener á la mano á alguno de los dichos Don Josef Rodriguez Camargo ó Don Domingo Delfino, que han trabajado con tan loable constancia y celo en aquel cargo.=Josef de Mazarredo.

Del mismo modo se contestó al señor ministro de Hacienda, que tambien comunicó á Marina el citado informe con la aprobacion que habia merecido á S. M.

Para instruir é ilustrar este expediente, como lo exige la importancia de una acertada deliberacion, se pasó á informe del ingeniero general de Marina Don Tomas Muñoz con el oficio siguiente:

Ministerio de Marina. = N.º 181. = El ministro de Hacienda ha hecho un informe al Rey, representando, conforme á exposicion del director del real Negociado de los montes de Segura, la próxima ruina en que se hallan aquellos montes, si no se adoptan medios para su mejor administracion: provinien-do lo principal del mal de las dos direcciones independientes entre sí, una de Marina y otra de Hacienda, que se gobiernan por principios opuestos. Y propone dicho señor ministro con presencia de que los montes han de ser de las atribuciones del Interior, el que se encargue á este ministerio y al de Marina, el que en union con el de Hacienda formen y se presente á S. M. el plan que parezca mas adaptable al aumento y buena administracion de aquellos montes, lo cual ha tenido la aprobacion de S. M.

A consecuencia prevengo á V. E. me dé cuantas noticias tuviese de la administracion en que estaban aquellos montes: de la madera que por aproximacion gradúe V. E. hayan surtido al arsenal de la Carraca en 15 ó en 20 años: de si ha llegado toda la que se ha remitido, ó habia pérdidas por la forma del transporte: y de cuanto V. E. gradúe conveniente á ilustrarme sobre el particular. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1811. = Señor Don Tomas Muñoz.

A esta orden satisfizo el ingeniero general de Marina diciendo:

Exmo. Señor: Ha mucho tiempo se ha tomado con empeño la destruccion de los montes de Segura

de la Sierra. Esta alhaja preciosa del Rey, que con su abundante produccion de pinos era capaz de surtir de esta madera cuanto necesitaba el departamento de Cádiz, gran porcion á Cartagena, y al mismo tiempo cuanta pudiese necesitar el público de una gran parte de Andalucia y Murcia, cuya venta produciría sumas de consideracion, tiene muy próximo su exterminio. Restringida la venta á solo lo que se acopia en Sevilla con el nombre de Negociado, sin que tenga noticias de otro, hace éste por su parte la corta y por otra la Marina en distintos sitios y jurisdiccion independiente la una de la otra, que es uno de los mayores males que los aniquila. Otro no menor son las cortas clandestinas que se hacen, no de corto tamaño, para surtimiento de las provincias inmediatas, que no pueden ocurrir á Sevilla por la mucha distancia, en las que se hacen negociaciones grandes, que enriqueciendo á los particulares empobrecen al Rey, no solo en la cantidad de maderas que le roban, sino en el destrozo de los montes, cortando sin orden ni método lo que les acomoda, y destruyendo lo demas. Este abuso, disimulado por la necesidad ó autorizado por los mismos que debian evitarlo, llega á tal grado que en los mismos montes hay establecidas sierras para hacer tablas para el surtido de los pueblos.

La Marina y el Negociado corta cada comision su año: como para aquella se necesitan piezas grandes, y para los edificios ó servicio público pequeñas, el Negociado tiene prefijas dimensiones arregladas al consumo de éste, con el fin de reservar las grandes para los arsenales; pero nada de esto se verifica. Como las comisiones están separadas ó independientes, el Negociado corta árboles grandes y pequeños: los

que de aquellos no le sirven enteros, los asierran y arreglan sus largos y gruesos en perjuicio y menoscabo de los montes, cuyo principal objeto debe ser el aprovechamiento.

Por otra parte la Marina corta los árboles grandes que son precisos para los arsenales, y como los necesita de iguales gruesos y anchos con corta diferencia en el pie y en la punta, y de determinados largos, para darle éstos y que en ambos extremos tengan las dimensiones prefijadas, que lo menos son de diez y seis á diez y ocho pulgadas en cuadro, y de diez y seis á diez y ocho codos de largo, derriban árboles que puedan dar estas dimensiones, y cortándolos al largo prefijado y que en él den los gruesos dichos, dejan en el monte todo lo que resta de tronco hasta la copa del pino, á lo que le dan el nombre de *cogolla*, de la cual pudiera muy bien sacarse una pieza de las mayores que se necesitan para el consumo del público.

Al derribo de estos árboles grandes caen otros menores, y no siendo tampoco útiles para la Marina, se quedan perdidos en el monte, donde se pudren como las cogollas, perjudicando la reproduccion de los nuevos.

Para sacar estas piezas grandes es necesario abrir carriles, y como el arbolado es espeso, derriban para hacerlos los árboles que encuentran en su direccion. Los grandes, que son los menos, se aprovechan; pero los pequeños se quedan perdidos en el monte, donde se pudren. De este modo se han ido aniquilando estos montes, los que ya no producen las maderas tan exquisitas que antes, como que son de árboles nuevos con mucha albura ó samago, la cual no pudiéndose emplear en la construccion, pa-

ra dejar las piezas limpias de ella no solo necesitan pedirse de mayores dimensiones en perjuicio de los montes, sino que se perjudica al Rey en la pérdida de esta madera que ha costado su conduccion por tierra y agua.

No se crea que esta pérdida es de corta consideracion: lo menos es de dos pulgadas por cada lado de la pieza ó toza, que es decir, cuatro pulgadas en todo el largo; esto es una cuarta parte de madera enteramente inútil. He clamado mientras he sido comandante de ingenieros en la Carraca: no he dejado de representar sobre este perjuicio que sufría el Rey, pero nada he podido remediar así en este particular como en los dichos anteriormente, y en el modo de hacer las conducciones, que ademas de ser muy costosas y perjudicar mucho las maderas el tiempo que estaban en el agua dulce, se perdian muchas en la navegacion por el rio; y no habiendo cuenta ni razon en las entregas, daban por perdidas las robadas, y nunca se llegó á saber en el departamento las que se cortaron, ni los costos de la corta y su conduccion, para deducir el que le tenian al Rey las que se recibian en el arsenal, el cual no ha bajado de doscientos á trescientos reales el codo: precio exorbitante y escandaloso, el cual hacia ascender el costo de las obras á mucho mas de lo que se suponian; pues la contaduría, que era la que ponía los precios en los presupuestos, le daba el de sesenta y cuatro reales, y el que me dió á mí en varias veces que le pregunté el coste que tenian. Pero Don Onorato Bouyon, el que le dió en el pormenor del costo de dos goletas que hizo en Cádiz fué el de doscientos reales, y me aseguró pasaba de trescientos.

Clamé siempre sobre que fuese un ingeniero des-

tinado á estas cortas y dirigiase la conduccion: conseguí á propuesta mia fuese nombrado Don Rafael Clavijo; pero un escribano de Segura llamado Roman hizo una propuesta á la Corte, la cual destruyó todo mi proyecto: vino la contraórden del destino de Clavijo, y este escribano enredó la cosa en términos, que á no haber representado yo á la Junta los perjuicios que iba á sufrir el Rey, y la destruccion total de dichos montes con la aprobacion que habia dado á la propuesta de Roman, seguramente á la hora de esta no habria ni un árbol. Este expediente lo tendrá V. E. en el archivo, que fué sobre fines del año de 98, ó principios de 99, el cual puede darle muchas luces.

La feracidad del terreno de la Andalucía y su temperamento cálido es causa de que los robles sean de una madera dura y bravía, muy fácil á rajarse, y por esta razon inservible para tablonería, baos, trancaniles, cucharros, &c., y sí solo aplicable á ligadura y curbas. La falta de aquella madera es necesario suplirla con pino de Segura, el mas al propósito para el efecto, en razon de su buena calidad y duracion. Si el Rey ha de tener Marina, necesita precisamente de estos montes para surtir los departamentos de Cádiz y Cartagena, pues sin embargo que éste tiene el auxilio de los montes de Aragon y Cataluña, que le prestan alguna parte de este material, necesita del de los de Segura. Por lo tanto, aunque no hubiese mas interes que éste, es suficiente solo para tratar de la conservacion de estos montes, sin los cuales no puede haber Marina sino á expensas de sumas inmensas que para suplir aquella falta han de enriquecer al extranjero.

Es necesario tambien atender al servicio del

público y ocurrir á sus necesidades, para no obligarle á que clandestinamente haga cortas por no tener de donde surtirse de maderas. Esto es, que la Marina y los Negociados, que no debe ser solo el de Sevilla, estén surtidos de las maderas que necesitan, tenidas con la mayor economía en su costo, y con el mayor aprovechamiento de los montes. Este es el problema que se trata resolver.

Puesto que la Marina es la que necesita de árboles mas corpulentos, y de mayor cantidad de maderas de las que han menester los Negociados, y que las de éstos son de cortas dimensiones; es demostrado que la Marina es la que debe encargarse de las cortas en general, tomando para sí las piezas grandes que necesita, y destinando á los Negociados todas las piezas que diesen las cogollas de los árboles grandes que ha derribado, los pequeños que caen al derribo de aquellos, y los que se derribasen para hacer los caminos para la saca de las piezas grandes; y si esto no fuese bastante á llenar los pedidos ó presupuestos de los Negociados, que no les faltará mucho, pueden cortarse árboles al propósito de corta dimension, que habiendo llegado al estado de sazón, perjudican al demas arbolado, quitándole el jugo y la ventilacion tan necesaria para que se enrobustezcan y crezcan. Esto se podria mirar como un entresaco que es tan preciso en los arbolados, y que sin él no pueden darse árboles lozanos y de magnitud.

Esta sola disposicion facilitaba la madera que necesita cada ramo; no habia el desórden que he expresado en las cortas del Negociado, en las de Marina no quedaban perdidas en el monte y sin aprovechamiento las maderas que he dicho. Esto es,

aprovechado el corte, evitado el clandestino por tener los pueblos de donde surtirse, y el Rey utilizado en el importe de estas maderas, con muchas ventajas á favor de sus vasallos, los cuales las tendrían á menos precio de lo que les costaban antes.

Se conseguiría también la limpieza de los montes, la cual es necesaria, no solo para enrobustecer los árboles crecidos, sino para que se reproduzcan y crezcan los pequeños. Para el mismo fin convendría arrancar los tocones de los árboles derribados; esto es, el pedazo de tronco y raíces que quedan en el monte, de lo que se podrían sacar excelentes curvas para navíos, cuya escasez es grande, ó hacer alquitran y brea de que hay tanto consumo en los arsenales y fuera de ellos. Mientras estos tocones no acababan de podrirse enteramente (que tardan mucho por ser la parte mas teosa del árbol, y por la misma razón la mas propia para betunes) en el lugar que ocupan ni en sus inmediaciones se reproducen los pinos. Esta limpieza no es menos necesaria que la antecedente, y su producto de bastante consideración.

El terreno de aquellos montes parece lo dispuso la Providencia para la cria de pinos. Se reproducen con asombro y sin que tenga la menor parte el trabajo é industria del hombre. Se necesitaría de ella para guiarlos y limpiarlos, de cuyo modo se podrían tener perchas para arboladuras; ramo costosísimo en la Marina, que él solo enriquece á la Rusia. La mas ó menos resina nace de la exposicion del árbol. Los expuestos al medio dia dan la madera mas resinosa y pesada que los expuestos al norte. Estos tambien crecen mas buscando el sol, de suerte que yo no dudo pudiese tener España en aquellos montes, y aun en otros, maderas propias para arboladuras y

del mismo peso que las de Rusia, pues habiendo comparado la gravedad específica de éstas con las de Segura cortadas al medio dia, están en la razon de treinta y seis á cuarenta, y las expuestas al norte pesarian menos. Este particular bien conoce V. E. merece la mayor atencion.

Como la Marina cortaba cada dos años, ha sucedido muchas veces que (ó por no haberse completado el presupuesto, ó por haber ocurrido mas obras de las que se presupusieron, á causa de las ocurrencias nuevas que habian sobrevenido al Estado) en uno se ha consumido toda la madera, siendo necesario por esta causa disminuir los trabajos, ó si eran muy urgentes ocurrir al Negociado de Sevilla, de donde nos hemos surtido no una vez sola. Haciendo la Marina sola la corta todos los años, podia surtirse el arsenal; y como cuando se hacen los presupuestos ya es fácil calcular el consumo, la falta que pueda haber, oportunamente se puede evitar y aun disponer se anticipe la remesa, como ha sucedido en años que correspondia la corta.

En la conduccion de las maderas habia igual ó mayor desórden que en las cortas. Sin mas experiencia que la costumbre, se hacian en los meses de enero y febrero en las menguantes de sus lunas. Para descortezar los árboles y escuadrear las piezas tardaban hasta mediados de la primavera; y aunque desde el principio de la labra se principiaban á transportar por tierra á los aguaderos en el rio Guadalimar, no se acababa este transporte hasta ya entrado el verano, quando este rio que confluye con el Guadalquivir apenas tenia agua. Para hacer este primer transporte tenia el Rey un apero de bueyes y carretas, que no me atreveré á asegurar sea medio mejor y

mas económico que el de hacerlo por un asiento; para lo cual era menester tener conocimiento de aquellos pueblos inmediatos, del que carezco, y si su carretería era capaz de dar abasto al transporte de las maderas; pero la conduccion por agua es el mayor desatino que se ha podido cometer.

Ya se ha dicho cuando acababan de llegar las maderas á los aguaderos; y como el rio llevaba poca agua desde que empezaban á navegar, era necesario ir haciendo presas para que nadasen hasta que salian al Guadalquivir. Como éste estaba tambien escaso de aguas, y las pocas divididas en su anchuroso cauce, formando varios arroyuelos, era no menos trabajosa la navegacion. Quando llegaban á una de las muchas presas de molinos, pasaban una á una las piezas; y si la corriente las amontonaba sobre la presa, aquí eran los grandes trabajos, pues entrelazándose los palos unos con otros era largo el tiempo que se empleaba en irlos desenredando y pasando la presa.

En estas largas operaciones se acababa el verano, y si las primeras aguas del otoño eran algo abundantes que tomase creciente el rio, como las maderas no navegaban juntas ó en almadías, sino sueltas, cada pieza tomaba el rumbo á donde las llevaba la corriente. Unas baraban en las orillas, otras siguiendo el centro del rio, la mayor velocidad de las aguas las llevaba hasta que encontraban apoyo que la contuviese ó desembocaban al mar. Al bajar las aguas, las que se encontraban inmediatas á la orilla del rio las arrastraban á él, pero las distantes se vendian si habia quien las comprase ó se quedaban abandonadas y á discrecion de quien las queria tomar: así era grande la pérdida de piezas y

principalmente las de mayor tamaño, que eran las mas exquisitas, por la dificultad de poderlas manejar.

Esta absurda operacion autorizada por la costumbre, é incapaz de que ni la razon ni la experiencia la destruyesen, sostenida por otra parte de los magnates que la dirigian por el interes que tenian en el desórden, se ponía á cargo de uno que llamaban director de la pinada: este juntaba gran número de peones ó marineros, que divididos en cuadrillas cada una con su capataz, unos dirigian con vicheros los palos al parage por donde corrían mas aguas, y los otros se empleaban en poner á nado las piezas que baraban.

Cuando se acumulaban las maderas sobre las presas, ó por las crecientes del rio baraban fuera de su cauce ordinario, no bastaban los marineros para desenvolverlas y ponerlas á flote; era menester tomar gente de los pueblos inmediatos para salir de aquellos embarazos. Bien se deja ver el gran costo á que ascenderian estas operaciones, y lo largas y lentas que habian de ser. Por otra parte como el interes general era el alargar mucho el transporte, durante el cual tenian seguro su jornal y manutencion, es muy regular trabajasen lo menos posible, mayormente cuando el principal ó director de la pinada estaba animado del mismo.

Para el abrigo y mantenimiento de esta gente llevaban tiendas de campaña y un gran rebaño de cabras. Ponian sus campamentos de trecho en trecho á proporcion de lo que caminaba la pinada, pero siempre inmediato á algun pueblo de donde sacar lo que les faltaba para su subsistencia. De aquí nacia el mayor desórden en separarse de los trabajos, ya para ir á los pueblos á tomar lo que necesitaban, ya

á los campamentos por sus raciones, comer y cobrar sus jornales, que no serian cortos: así procuraban entretener el tiempo hasta que llegaba el de conducir la pinada del año siguiente.

Aun cuando se entregase al conductor ó director por cuenta el número de palos de que se componia la pinada, como tenia siempre el especioso pretexto del extravío de los palos, el cual era inaveriguable, á la llegada á Sevilla entregaba los que llevaba: el importe de algunos que decia habia vendido por muy internados, y á pretexto de extraviados, cubria el resto que faltaba al completo de los que habia recibido, si es que se le hacia cargo: que segun tengo entendido no habia semejante cuenta ni razon, ó al menos no la hemos visto en el departamento. De los palos que se daban por extraviados, es muy posible fuesen vendidos, en vista de que todas las orillas del Guadalquivir eran puntos de mercado para la venta de maderas, segun me han asegurado.

Las pinadas se entregaban en Sevilla, y la Marina se encargaba de la suya y de su transporte al departamento, de cuyo costo solamente se tenia conocimiento. Se ignoraba el de la corta, labra y conduccion, como asimismo el número de los palos de que se componia, y los que se habian perdido en la navegacion; de consiguiente no se podia averiguar lo que le costaba al Rey cada codo de madera de las piezas que llegaban al departamento, que como he dicho era exorbitante. En el año de 802 ú 803 fué tal la pérdida de palos, que solo un corto número llegaron al arsenal: motivo porque el comandante general del departamento Don Juan Joaquin Moreno hizo un viage á Sevilla por el rio, al que le acompa-

fié yo, para enterarse de la causa de tanto extravío y piezas dispersas, para las que se tomó providencia de meterlas en el agua, mandando oficiales de mar y marineros que recogiesen las extraviadas desde Sevilla á Sanlucar.

Este extravío y pérdida de piezas, despues de gravar al Rey en tanto grado sus intereses, perjudicaban no menos los montes aumentando las cortas, y era otro motivo de su destruccion. Lo era tambien el estar tanto tiempo metidas las maderas en el agua dulce, que á veces pasaba del año, en donde se desvirtuaban, y dejando inservible la parte samagosa, ni aun para las obras civiles eran aplicables; razon porque era tambien necesario aumentar las cortas.

Para evitar estos inconvenientes, que no dejé de reclamar poco antes de mi salida de la comandancia de ingenieros, conseguí fuese destinado á aquellos montes el ingeniero Don Josef Antonio Cervera. Fué relevado de la comision por Don Timoteo Róch, y éste propuso á la junta el hacer una prueba de conducir las maderas en chalanas costruidas en el aguadero al pie de los mismos montes. La junta aprobó el pensamiento, y se puso en ejecucion con seis, las cuales llegaron á Sanlucar: concurrió á verlas la junta, y se hallaron las maderas de excelente calidad, transportadas en menos de la mitad del tiempo que por el método ordinario y con menor costo. Los resultados deben hallarse en el archivo de la secretaría, y aunque no aprobado enteramente el proyecto por atribuirle algunas nulidades, lo cierto es que las chalanas llegaron desde los aguaderos del Guadalimar á Sanlucar de Barrameda, y que éste fué un servicio particular que abrió el ca-

mino á facilitar la navegacion en general, vista la posibilidad en el ensayo.

Estas son las noticias que puedo dar á V. E. en cumplimiento á su orden de 25 del mes anterior, muchas de particulares que yo he tocado, y otras que he tenido de sugetos fidedignos y comisionados, de quienes me he informado deseoso de tener datos para destruir un sistema tan perjudicial al Rey en sus intereses, como destructor de aquellos montes. Puesto que las cortas mayores y de maderas precisamente de mayor dimension y mas esquisitas de las que necesita el público, han de hacerse para el servicio de la Marina; ésta es necesario que sea la encargada sola en la corta, para que aproveche las que no le son útiles destinándolas al servicio del público, como he dicho, y al mismo tiempo se eviten los perjuicios que he manifestado, de que bajo el pretexto de este público se destruyan los montes, ya en cortar árboles del tamaño que no necesita y ya en las cortas clandestinas, en las que en nada se utiliza el Rey y los montes se destruyen. La Marina para solo el departamento de Cádiz desde su engrandecimiento con la obra de los diques, consumia cada año como diez y ocho mil codos de madera de Segura; y contando que cada palo tenga sobre ocho codos cúbicos unos con otros, son lo menos 2250 árboles los que necesitaban derribar anualmente, sin contar con los que se perdian. Las cogollas de éstos, los que caían en el derribo, que sería mas de doble número, y los que se derribaban para abrir carriles eran suficientes para el surtido del público, y cuando no hubiesen bastado, como por entresaco se podian haber cortado pequeños (de diez varas de largo, que creo es la medida prefijada para los del Ne-

gociado), que avasallados por los grandes no los habian dejado medrar, pero sus maderas ya en sazón. Este entresaco, lejos de perjudicar al arbolado, lo beneficia, así como la extracción de los tocones, como he dicho antes.

Con estos solos datos, suponiendo el derribo para los carriles solo de ciento y cincuenta ó doscientos árboles, se puede calcular la madera que se ha quedado perdida en los montes cada año de solo este ramo, que aprovechada hubiera ahorrado el derribo de otros tantos árboles. Asombra este cálculo; pero el haber aun maderas, da una idea de la feracidad de estos montes, de su inmensa producción, y del valor de la alhaja, que á pesar del empeño de los hombres no se ha podido destruir. Ha disminuido, sí, mucho: está próxima á su total ruina; pero este mismo cálculo demuestra la facilidad con que se puede reponer estableciendo el orden y economía que he manifestado, eligiendo manos inteligentes y limpias que los manejen, y destruyendo al mismo tiempo todo lo que sea sosten de los abusos antiguos. De este modo solamente podrá el Rey contar con montes, disfrutar de su riqueza, surtir sus arsenales, abastecer á sus vasallos á menos costo de un material tan preciso para su conservación, y perpetuar una alhaja que eternice su memoria. Dios guarde á V. E. muchos años. = Madrid 3 de febrero de 1811. = Exmo. Sr. = Tomas Muñoz.

Al mismo tiempo habia ordenado el señor ministro de Marina al archivero de su ministerio Don Juan Sans y de Barutell, reconociese el archivo de su cargo, y que previo un examen detenido de los expedientes que existiesen relativos á los montes de Segura, hiciese una exposicion metódica de cuanto fuese oportuno.

tuno y conducente á ilustrar una materia tan importante. En desempeño de este encargo presentó Don Juan Sans la siguiente

MEMORIA

sobre la situacion geográfica y extension de la provincia de Segura de la Sierra, con los pueblos y rios que comprende, y utilidad, gobierno y administracion de sus montes, segun resulta de documentos originales existentes en el archivo del ministerio de Marina.

CAPÍTULO I.

Situacion geográfica de la provincia con los pueblos que comprende.

1 Es la provincia de Segura de la Sierra una de las mas útiles que tiene el reino en la comprension de sus departamentos de Marina, así por la abundancia de sus maderas, especialmente de pino blanco ó salgareño, de calidad muy superior al de Flandes, como por la proporcion que tiene para establecimientos de fábricas de betunes y siembras de cáñamos.

2 Su extension N S. es de 32 leguas marítimas ó de 20 al grado. Confina al septentrion con la Mancha, al mediodia con los reinos de Jaen y Granada, al oriente con el de Murcia, y al occidente

con Jaén y Castilla la Nueva. Algunos de sus pueblos pertenecen á esta Castilla, otros al reino de Murcia, y otros al de Jaén.

3 La villa de Segura donde reside el alcalde mayor es como la capital de la provincia: está situada en una eminencia á $38^{\circ} 18'$ de latitud y $3^{\circ} 25'$ de longitud oriental de Cádiz. Cuenta dentro de su ruinosa muralla 160 vecinos tan solamente; pero con las cortijadas de su término, de las cuales pueden algunas considerarse como buenas aldeas, pues tienen de 40 á 70 vecinos, asciende la totalidad de éstos á 750. Su territorio, como igualmente el de los demas pueblos que se hallan dentro de la demarcacion de su partido, y son Orcera, Puerta y su aldea, Genave, Torres, Villa-Rodrigo, Siles, Santiago, Hornos, Yeste, Nerpio y Benatae pertenecian á la extinguida órden de Santiago, y por consiguiente dependian del suprimido consejo de Ordenes. Comprende su término 78 montes ó sitios de arbolados poblados de pinos salgareños, rodenos, carrascos y donceles; de robles, encinas, fresnos, álamos blancos y negros, y de nogales y sabinas. A esta villa, como punto próximamente céntrico y principal de la provincia, harán referencia todas las distancias y arrumbamientos ó direcciones de los demas pueblos de su extension, que se situarán en adelante, y son los siguientes, segun la descripcion de esta provincia hecha por el comisario de Marina Don Josef Rodriguez Camargo en 24 de junio de 1803, y remitida al principe de la Paz con una carta topográfica y memoria de sus particularidades, que pasó éste Señor á la secretaria de estado y del despacho de Marina en 1.º de julio siguiente; en la que se omiten los once pueblos que se separaron del conocimiento

de la Marina, de resultas de la visita general practicada desde 1786 á 1790.

4 Al N. $\frac{1}{4}$ N. E. á media legua de distancia al pie de la cuesta de Segura está el lugar de Orcera, que por ser arrabal de esta villa carece de término, y solo tiene una dehesa, cuyos árboles son la mayor parte encinas, nombrada de *Tamariz*, que pertenece á sus propios: su poblacion es de 300 vecinos, y ha residido casi siempre en él desde su establecimiento el tribunal de montes de Marina por la suavidad de su clima, é inmediacion al rio Guadalimar.

5 A poco mas de quatro millas al N. 5.º E. se halla el lugar Puerta sobre el Guadalimar: su poblacion es de unos 80 vecinos, tiene 4 pequeñas dehesas pertenecientes á sus propios, y un monte llamado *Cotos y ribera del lugar Puerta*. La mayor parte de su arbolado consiste en pinos carrascos.

6 La villa de Hornos está situada al SSO. á corta diferencia á 2 leguas de distancia: tiene de 80 á 100 vecinos y tres montes.

7 A poco menos de una legua al N. E. $\frac{1}{4}$ N. la villa de Benatae de 120 vecinos. Sus montes consisten en dos dehesas pertenecientes al caudal de propios.

8 Al SO. algo S. 4 leguas de distancia sobre el rio Guadalquivir la villa de Bujaraiza, cuya poblacion es de 30 á 40 vecinos. Ella y su término pertenecen á la santa iglesia de Toledo, y es el único de todos los pueblos del partido de Segura que no era de la órden de Santiago. Los árboles de sus montes son casi todos robles y encinas.

9 Al E. algunos grados N. distante poco menos de 7 millas la villa de Siles. Tiene 300 vecinos

y 12 montes, de los cuales dos dehesas son de sus propios y tres de particulares.

10 Como al ONO. cerca de 4 leguas la villa de Beas. Es su poblacion de 800 á 900 vecinos, y tiene 13 montes de pinos rodenos, robles y encinas.

11 Al NE. distancia de 4 leguas Villa-Rodrigo, que tiene sobre 80 vecinos y 4 montes, cuyo arbolado consiste en pinos rodenos, robles y encinas.

12 A 7 millas NE. $\frac{1}{2}$ N. la villa de Torres, cuya poblacion es de 60 vecinos y tiene 7 montes.

13 A 6 leguas al S. la villa de Santiago ú Hornillo, pueblo de 500 vecinos y 4 montes de pinos salgareños y encinas.

14 Sobre el rio Mundo á poco menos de 11 leguas de distancia al E. $\frac{1}{2}$ SE. la villa de Ayna, y su aldea Elche al SO. de ella distante 2 leguas. Su poblacion asciende á 700 vecinos, y los montes de su término son 9, la mayor parte pinos carrascos y dondeles.

15 Al O. $\frac{1}{2}$ NO. distantes de $7\frac{1}{2}$ á 8 leguas estan situadas Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo y Tarafe, y al N. 4 millas de esta última la villa Sorihuela. Estas poblaciones, especialmente las tres primeras estan muy inmediatas, y cada una es de 700 á 800 vecinos. Los 9 montes que hay en su territorio, cuyos árboles son casi todos robles y encinas, son comunes, y pertenecen á sus respectivos caudales de propios.

16 Al S. 5.º E. á cerca de 10 leguas de distancia la villa de Nerpio. Su poblacion es de 300 vecinos, y tiene 13 montes, la mayor parte de pinos salgareños.

17 Al SE. distante 7 leguas la villa de Yeste de 400 á 500 vecinos. Tiene 5 montes, y los

mas de sus arbolados son pinos carrascos y rodos.

18 Al mismo arrumbamiento que Yeste á poco mas de 13 leguas la villa de Socobos, pueblo de 400 vecinos con 7 montes de pinos casi todos carrascos.

19 Al SE. distante 12 leguas la villa de Ferez de 400 vecinos. Sus montes son 2 poblados casi todos de pinos carrascos.

20 Casi al propio arrumbamiento que Ferez á poco mas de 11 leguas está Letur, villa de 400 vecinos, en cuyo término se hallan 11 montes de pinos carrascos la mayor parte.

21 Cazorla, Iruela y sus aldeas se hallan próximamente al SO. á mas de 8 leguas y media. Tienen 1000 vecinos y 10 montes poblados por lo comun de pinos salgareños y encinas.

22 Al S. de las villas mencionadas en los dos párrafos anteriores, é inmediata á ellas se halla la de Pozo-Alcon, que dista cerca de 10 leguas de Segura al SO. un poco S. Su poblacion es de 250 á 300 vecinos, y tiene 3 montes de pinos carrascos y encinas.

23 A 10 leguas al O. la villa de Hinojares de 200 vecinos; tiene 3 montes, cuyos árboles son por lo general pinos carrascos.

24 Como al NE. $\frac{1}{2}$ N. á 3 leguas de distancia la villa de Genave que tiene 200 vecinos. La mayor parte de los árboles de sus montes son encinas.

25 A 8 leguas al NE. está situada la ciudad de Alcaráz; cuya poblacion, comprendida la de sus 12 aldeas, llega á 2000 vecinos. Tiene 114 montes ó sitios de arbolados de pinos salgareños y encinas. Las 12 aldeas son Reolid, Salobre, Povedilla,

Solanilla, Robredo, Mansegoso, Cilleruelo, Viveros, Cepillo, Cañaleja, Paterna y Vianos.

26 Al mismo rumbo NE. cerca de 15 leguas de distancia la villa nombrada Peñas de San Pedro de 600 vecinos. Los sitios de su arbolado ascienden á 33, la mayor parte de encinas.

27 Como al E. $\frac{1}{2}$ NE. á 4 leguas la villa de Villaverde. Su poblacion es de 200 vecinos, y tiene 10 montes de pinos, rodenos los mas.

28 Próximamente al NE. $\frac{1}{2}$ N. á $4\frac{1}{2}$ leguas la villa de Bienservida. Sus vecinos llegan á 300, y los montes á 9 de pinos carrascos y encinas.

29 Al E. un poco N. á 3 leguas y 2 millas la villa de Cotillas, cuya poblacion será como de 200 vecinos: tiene 5 montes, la mayor parte de pinos carrascos.

30 Al NE. á distancia de 5 leguas Villapalacios, poblacion de 300 vecinos: tiene 7 montes, cuyos árboles son los mas robles y encinas.

31 Al NE. $\frac{1}{2}$ N. á $7\frac{1}{2}$ leguas Villanueva de la Fuente. Su poblacion es como de 500 vecinos, y tiene 12 montes ó sitios, los 4 de ellos poblados de encinas, y los restantes son de pasto y labor.

32 Al mismo rumbo del NE. $\frac{1}{2}$ N. distante 11 leguas la villa de Ballestero de 700 vecinos. Tiene 9 sitios de árboles, la mayor parte encinas y sabinas.

33 Al propio arrumbamiento que la villa de Ballestero (de que se ha hablado en el párrafo anterior) está la de Bonillo á 1 legua de ella, y por consiguiente á 12 de Segura. Su poblacion es tambien como la de Ballestero de 700 vecinos: tiene 22 montes poblados la mayor parte de encinas y sabinas.

34 Al NE. á $12\frac{1}{2}$ leguas la villa de Lezuza, cu-

ya poblacion se regula á 800 vecinos: tiene 25 montes de encinas.

35 Al E. un poco N. 10 leguas distante la villa de Bogarra: tiene 300 vecinos, y 7 montes de pinos carrascos y rodenos.

36 Por último al E. 6 leguas distante está situada la villa de Riopar, poblacion de 200 vecinos, incluso los de las fábricas de laton y zinch establecidas en su inmediacion sobre el rio Mundo: tiene 4 montes, cuyos arbolados son la mayor parte robles.

CAPITULO II.

Rios y arroyos de agua permanente en todos tiempos.

37 Conocidas la situacion, extension y poblacion de la provincia, situada la capital Segura en su longitud y latitud, y colocados los pueblos subalternos por sus demoras y distancias á ella, no será fuera de propósito dar una ligera idea de sus rios y arroyos permanentes ó riachuelos.

38 Para mayor inteligencia llamaremos rios de 1.^a clase aquellos que conservan su nombre hasta el desembocadero en el mar: los de 2.^a clase serán los que siendo de alguna consideracion por la abundancia de sus aguas pierden el nombre al entrar en los de 1.^a clase.

39 Pertenecen á la 1.^a el Guadiana, el Guadalquivir y el Segura. El Guadiana nace en un sitio nombrado Mojonera del Pozo, término de la villa de Este: corre por el N. de la provincia, atraviesa el reino de Extremadura y parte del de Portugal, separa éste del de Sevilla, y entra al mar en Ayamonte.

40 El Guadalquivir tiene su nacimiento en el distrito de la villa de Cazorla en un parage que llaman Puente de las Herrerías: se dirige hácia Córdoba y Sevilla, y desemboca en el Océano en Sanlucar.

41 El Segura (al que con justicia se da el epíteto de *benéfico* por el mucho bien que hace fecundizando con sus aguas llanuras dilatadas, y en especial las famosas huertas de las ciudades de Murcia y Orihuela) tiene su origen en la fuente de Segura al pie del pinar del Risco, término de la villa de su nombre, y entra en el Mediterráneo en Guardamar.

42 A la 2.^a clase corresponden el Guadalimar, el Mundo y el Tus: aquel nace en un sitio cuyo nombre es Padron y Fuente del Tejo, en territorio de la ciudad de Alcaráz: sus aguas entran en el Guadalquivir á 13 millas al O. de Baeza, habiéndose juntado antes con las del Guadalén: el Tus principia en la Fuente del Tejo, y el Mundo en la Cañada de los Mojones, y ambos desaguan en el Segura, el 1.^o en un sitio llamado Jartis, y el 2.^o cerca de Calasparra.

43 A mas de los rios expresados hay en el distrito de la provincia 71 riachuelos ó arroyos de agua permanente en todos tiempos, sin contarse en ellos los nombrados Guadalentin, Guadalentinejo, Rio-Castril, Cortes, Zujar, Guadix, Baza y Quesada que van al Guadiana. De los 71 los 39 se incorporan con el Guadalimar, 16 con el Guadalquivir, y los restantes con el Segura, con cuyos raudales se aumentan las aguas de estos rios hasta poder flotar y navegar en ellos en los meses de noviembre ó diciembre las pinadas ó maderadas para los arsenales de S. M. y Real Negociado de Sevilla.

44 Los que se dirigen al Guadalimar son

los llamados Arroyo de la Puerta, Arroyo de Villotar, Arroyo Carrascosa, Rio-Cotillas, Arroyo Frio, Fuente de los Estajaderos, Arroyo de la Cañada del Señor, Arroyo Tasca, Arroyo Castro-Bayona, Rio de los Molinos, Arroyo Peñasleita, Arroyo de la Hueta, Rio-Onsares, Arroyo Benatae, Arroyo de la Cañada del Olivar, Arroyo de los Barrancos, Arroyo de los Yeguarrizos, Arroyo Peñolite, Arroyo Paules, Arroyo Losanco, Rio Guadarmena con las aguas del Arroyo Ojuelo, Fuente del Lagar, Canalita, Rio del Salobre, Rio Cortes, Rio Bienser-vida, Fuente del Fresno, Fuente del Pozo Nuevo, Fuente del Sotico, y Fuente de la Vidamas, que se le juntan antes; Rio Beas y Rio Orcera, que entra unido con el Trujala, Arroyo Zerezos, Rio Ornos, Arroyo Catena, Arroyo Valdemarin, y Arroyo Fuente de las Carboneras.

45 Al Guadalquivir corren las aguas del Arroyo Linarejos, Arroyo Valdetelares, Arroyo Pretegal, Arroyo Caleron, Arroyo de la Torre del Vinagre, Rio Borola, Arroyo de las Carboneras, Arroyo de los Membrillos, Arroyo Guarrozin, Arroyo Aguas Blanquillas, Rio Agua Mula, Arroyo Miguel Barba, Arroyo Colmenar, Arroyo Montoro, Arroyo Padilla y Rio-Ornos.

46 En el Segura desaguan Arroyo Azul, Arroyo Masegoso, Arroyo Cueva de Agua, Arroyo de la Hortizuela, Rio Madera, Fuente de la Tova, Arroyo de la Garganta, Arroyo de la Carrasquilla, Arroyo de las Gorgollitas, Arroyo Bañares, Arroyo Miller, Rio Zumeta, Arroyo de la Espinea, Arroyo de la Cantarilla, Arroyo Madera y Arroyo Tinjarra.

CAPITULO III.

Descubrimiento de la utilidad de los montes de Segura, su dependencia del Real Negociado de Sevilla, y origen de éste.

47 A un benemérito y celoso ministro del Rey se debió por los años de 1733 el importante descubrimiento de la utilidad de los montes de Segura de la Sierra, que ya desde luego ahorró al Estado sumas considerables; evitó la salida del reino de crecidas cantidades, y proporcionó despues un comercio ventajoso á la Real Hacienda, que sigue aún, y abundante surtimiento de ciertas clases de madera, en especial de pino blanco ó salgareño, para los arsenales de Cádiz y Cartagena, que podrá igualmente continuar cuando lo permitan las ocurrencias del dia.

48 Debían prepararse en Sevilla por aquella época las maderas necesarias para el edificio que se levantaba entonces de la nueva fábrica de tabaco, y no podia echarse mano de las del país porque no se labraban en él de los tamaños que eran menester para la obra. Era pues preciso hacerlas venir de Flandes, y para esto debía vérificarse una anticipacion de 800 pesos, sin cuya circunstancia no se atrevían los comerciantes á emprender su conduccion. El superintendente del tabaco Don Sebastian Caballero (que lo fué tambien de los montes de Segura) no tenia suficientes caudales para la anticipacion que se calculó necesaria, y en caso de poderlos encontrar, le era sumamente doloroso extraerlos de la península.

49 Hallándose en estos apuros, llegó felizmen-

te á su noticia la especie de que en tiempos pasados se habian traído á Sevilla maderas de aquellos montes, que eran de mejor calidad que la de Flandes; y que vivian todavía algunos hombres, bien que muy pocos, que habian alcanzado corriente este tráfico, cuyo exterminio atribuían unos á los excesivos derechos que le cargaron, y otros á las dificultades de la conduccion. La comunicó al instante al ingeniero de la obra Don Diego Bordic, y de comun acuerdo se hizo un reconocimiento de las maderas de aquellos montes que existian en algunas iglesias y casas antiguas; y el resultado fué conforme á sus deseos, pues se hallaron ser muy superiores á las extranjeras.

50 Alentados ambos, y llenos de bien fundadas esperanzas, enviaron á Segura sugetos de su confianza é inteligencia para que examinasen aquellos montes con arreglo á la instruccion que les dieron, y les informasen de la calidad de sus maderas, de la utilidad de ellas para la obra de la fábrica, posibilidad de restablecer el antiguo tráfico en Sevilla, y proporcion ó dificultades de conducirlas á esta capital.

51 Por el informe que les dieron los comisionados de resultas del exámen y reconocimiento que practicaron, vinieron en conocimiento seguro de que la calidad de las maderas era admirable; que las habia de todos tamaños; que era conveniente su conduccion á Sevilla, y que venciendo algunos obstáculos podia efectuarse por el Guadalimar y Guadalquivir con facilidad y poco costo.

52 Asegurados por este informe de lo muy ventajoso que sería al Estado valerse de aquellas maderas para la fábrica mencionada, dió Caballero un eircunstanciado parte á los señores secretarios de Es-

tado y del despacho de Hacienda y Marina marques de Torrenueva y Don Josef Patiño de las diligencias que con el ingeniero habian hecho para averiguar lo cierto en orden á la bondad de la madera de los montes de Segura, y útil aplicacion á la obra de la fábrica; proponiendo al mismo tiempo una corta de árboles al efecto. Convencidos dichos señores secretarios de Estado por las razones de conveniencia é interés público representadas por Caballero y apoyadas por Bordic, expidieron las reales órdenes correspondientes para que se procediese al proyectado derribo y transporte por el Guadalquivir á Sevilla; órdenes que hubieron de ejecutarse con mucha celeridad y eficacia, puesto que en 1734 llegó ya á aquella capital la primera maderada compuesta de mas de 8000 piezas de pino de todas medidas.

53 En 1735 llegó á Sevilla la segunda maderada, y fueron continuando anualmente los derribos, á fin de que todos los inviernos se botase una al agua, como se verificó constantemente, menos los en que por escasez de lluvias faltó raudal suficiente en el Guadalimar; en cuyas cercanias se hicieron las primeras cortas, como sucedió en 1737, en que no pudo efectuarse la navegacion de la pinada; y así siguió hasta 1764 en que se estableció la alternativa por años en las cortas y conduccion para Marina y Negociado.

54 Desde 1733, en que se resolvieron y ordenaron los derribos para la fábrica del tabaco, se encargó privativamente por reales decretos y providencias expedidas por los consejos de Castilla y Ordenes al superintendente de ella la jurisdiccion de dichos montes y de los de Alcaráz, arbolados, plantíos, su conservacion y aumento. Desde entónces queda-

ron inhibidas las justicias del conocimiento de todas las causas de quemas, talas, &c.; y lo tuvieron exclusivamente los superintendentes hasta 1748 que se dió á los intendentes de marina de Cádiz y Cartagena, segun la division que se hizo, de que se hablará despues; lo que prueba que aquellos montes pedian reglas particulares por lo importante que es su conservacion á la causa pública y servicio de S. M.

55 Para su mejor gobierno y administracion se estableció en Segura una subdelegacion de la superintendencia de Sevilla, que obtuvo muchos años Don Gregorio de la Cruz y Tirado, y era el único en aquel partido que podia ejercer jurisdiccion en este ramo. Así lo declaró el Rey en 20 de setiembre de 1746 con motivo de haber providenciado el alcalde mayor de aquella villa Don José de Posadas el cumplimiento y ejecucion de un despacho del intendente de Cartagena Don Francisco Barrero á favor del asentista Don Pedro Asencio para la corta de cierta cantidad de robles y encinas; providencia que calificó el Rey de exceso, y mandó pasar el expediente al subdelegado Cruz.

56 Como la verdadera utilidad de los montes dimana y depende esencialmente de su conservacion, y la libertad ilimitada y sin sujecion á reglas con que derribaban los árboles los naturales del pais, y comerciaban con las maderas como si fuesen propias, abasteciendo los pueblos de Andalucía del curso del Guadalquivir hasta Córdoba, los destruía y aniquilaba; prohibió justisimamente Don Sebastian Caballero, luego que estuvo radicada en él la jurisdiccion de aquellos montes, este tráfico tan contrario á la causa pública é interés general.

57 Pero teniendo al mismo tiempo una pru-

dente consideracion con dichos pueblos, para que no les faltase la madera necesaria para sus usos dispuso, desde que bajó la primera pinada, que en varias partes de los reinos de Jaen y Córdoba se dejasen porciones de ella, y se vendiesen á cuenta de la Real Hacienda por los administradores del tabaco, á quienes encargó esta negociacion. Mas adelante se estableció con el mismo benéfico objeto una factoria en la ciudad de Córdoba, y otras posteriormente.

58 Sin embargo de la mucha madera que dejó la pinada en su navegacion, fué tan considerable la cantidad que llegó á Sevilla, que no se encontraron al pronto almacenes para su custodia y resguardo. Y convencido Caballero, tanto por su abundancia y necesidad de dejarla á la inclemencia, como por el mucho valor que alli tenia con respecto á su costo, de que sería provechoso al Estado y grato á los naturales de aquel reino venderla en la capital para surtimiento de los pueblos, así lo ordenó y puso en práctica, é hizo construir al intento un grande almacén extramuros de la ciudad. Continuó este tráfico ó comercio aun despues que cesaron las obras de la fábrica, y sigue todavía con el nombre que se le puso al principio de *Real Negociado ó Negociacion de maderas de Sevilla*.

59 Estuvo esta dependencia desde su establecimiento á cargo de la vía reservada de Hacienda hasta el año de 1751, que tuvo por conveniente el señor marques de la Ensenada agregarla á la de Marina con motivo de haberse puesto á su cuidado los montes de su demarcacion, y la observancia de las ordenanzas de este ramo; pero viendo el señor Don Julian de Arriaga, secretario del despacho de Marina, que el envío de maderas á Sevilla y el cami-

no de Santander á Reinosa no tenían conexion alguna con su ministerio, propuso en 28 de abril de 1755 al señor conde de Valdeparaíso, que lo era de Hacienda, se declarasen ambos asuntos peculiares de esta via; y habiéndose conformado el conde, segun manifestó en oficio de 5 de mayo siguiente, quedó desde entonces separada de Marina, y volvió á su natural y primitivo ministerio.

60 No solo (como se ha dicho antes) se utilizó el Estado de los montes de Segura para el suntuoso edificio de la fábrica del tabaco y Negociacion de Sevilla, sino tambien para la marina real. El primero que conoció la utilidad de aquellas maderas para los arsenales del Rey, y la facilidad de su conduccion por el Guadalquivir, fue el arquitecto y maestro de obras Don Vicente de Acero, que con motivo de tener á su cargo la de la fábrica asistió á la primera corta que se hizo, y á su regreso (que fué á fines de 1734) lo puso en noticia del intendente de marina de Cádiz Don Francisco de Varas y Valdés.

61 Deseoso este buen servidor del Rey de averiguar con toda certeza la verdad en asunto de tanto interés para la monarquia, ordenó pasase á principio de diciembre de 1734 á reconocer aquellos montes el carpintero de construccion Francisco Gener; y habiéndolo examinado á su vuelta (que fué á fines de enero del siguiente año de 1735) el constructor Don Ciprian Autran sobre la calidad, clase y abundancia de los árboles, y demas objetos de su comision, propuso al intendente Varas se hiciese otro reconocimiento mas fundamental, porque siendo cierto lo que decia Gener, sería haber hallado un tesoro: de todo lo cual dió el intendente parte á

S. M. por conducto del Señor Don José Patiño.

62 Pero este reconocimiento propuesto por Autran no se efectuó hasta 1738 con motivo de haberlo tambien pedido el intendente de Cartagena Don Alejo Gutierrez de Rubalcava en 5 de febrero de aquel año de resultas de habérsele mandado en 25 de enero anterior informar sobre la facilidad ó inconvenientes de conducir por el rio Segura las maderas de aquella Sierra.

63 Encargó esta visita el Señor Infante Almirante en 15 del citado febrero al capitán de fragata Don Juan Valdés, y al maestro Francisco Gener, con prevencion de que saliesen ambos de Cádiz el 1.º de abril. Mandó igualmente salir de Cartagena el propio dia al maestro de arboladura de aquel departamento acompañado de sugeto práctico, y que unos y otros examinasen todo el curso del Segura, la calidad de las maderas, su utilidad para arboladura de bajeles, y si podrian conducirse ó navegar en jangadas por el expresado rio.

64 Valdés evacuó su comision con una eficacia digna de elogio, pues en 26 del mismo abril dió parte de haber ejecutado ya el reconocimiento de los montes, informando que habia encontrado un pino de 18 pulgadas (á lo que yo entiendo de diámetro) y de 40 codos de largo, que de 6 hasta 9 pulgadas y de 38 á 42 codos habia abundancia, y que de 6 pulgadas hasta el menor grueso era innumerable la porcion que habia visto: que el color de los mas de ellos era blanco, el de algunos de coral, y ninguno acitronado: que serian buenos para arboladura si los hubiesen cuidado, pero que podian aplicarse para mesanas, palos de paquebotes, vergas, vigas, tablo- nes, cuarterones y tablazon, de cuyos géneros habia

provision para muchos años: que beneficiándolos, como habia prevenido por escrito al alcalde de Segura, podrian servir los mas gruesos para palos de navios grandes en el término de 20 años; pero que para esto era indispensable obligar á las justicias á cortar las ramas, sangrar los árboles y hacer plantios; y que tanto los blancos como los de color de coral eran de buena calidad, correosos y nada vidriosos.

65 En cuanto al transporte de maderas por el rio, dijo que habia visto su nacimiento, y que no tenia bastante agua para esta operacion; pero que á corta distancia se le agregaban otros, por cuya concurrencia adquiria raudal suficiente: que en las tres leguas que tenia reconocidas no se encontraba recodo alguno que impidiese bajar los palos, y que no habiendo mas abajo algunos inconvenientes mayores, podia hacerse navegable á costa de algun caudal: que era menester abrir carriles para llevar las maderas al Segura; pero que era muy fácil trasladarlas al Guadalimar y Guadalquivir mejorando los caminos, y que reconoceria el Segura hasta su desembocadero al mar.

66 De resultas de este informe se mandó á Valdés en 9 de mayo de orden del señor Infante Almirante venir á la Corte, y en 2 de junio al gobernador y justicia mayor de Segura Don Leonardo Ventura de Leon que de acuerdo con él propusiese el modo y forma de sangrar los pinos, podarlos y transportarlos, y señalar los parages donde para su abasto y aprovechamiento podrian cortar aquellos naturales de los que no fuesen útiles para los bajeles: encargándosele al mismo tiempo el plantio y conservacion de los montes. Leon acusó el recibo de esta orden en 13 de setiembre, la comunicó por vereda

á las justicias de su partido, y dió parte de las providencias que en virtud de ella habia tomado.

67 No perdiendo jamas de vista el intendente de Cartagena Rubalcava las grandes ventajas que resultarian al real erario de servirse en aquel arsenal de estas maderas, transportándolas por las aguas del Segura hasta la mayor posible inmediacion al departamento, hizo levantar un plano de este rio por el contraamaestre de construccion Luis Detté, que remitió en 24 de mayo de 1741, con una relacion del mismo en que manifestaba que desde la entrada del rio Tus se podrian sacar de 6 á 70 carretadas de tablazon, por estar los montes en aquel parage á las orillas del Segura; y ponderaba tanto la abundancia de pinos, hasta decir que en ninguna parte los producía el terreno con mas fecundidad; pero se quejaba agriamente, como lo habia ya hecho Valdés, de las continuas quemas y talas causadas por los del pais para siembras y pastos de ganados, que los destruían y aniquilaban. Rubalcava decia en su carta misiva, que respecto á que la tabla ordinaria podria sacarse de allí con ventaja en el costo á la del Norte, convendria conservar aquellos montes, y pasar al efecto oficio al presidente del consejo de Ordenes para que dirigiese las correspondientes al gobernador de la villa de Segura, á fin de que celase en esta parte todo lo conveniente al servicio de S. M. y ejecutase las órdenes de S. A. el señor Infante, porque á pesar de habersele mandado ya, y tambien á las justicias de su gobernacion, ninguno habia dado cumplimiento presumiendo intrusa la jurisdiccion de Marina.

68 Sin embargo de los reconocimientos que se practicaron por parte de la Marina, y providencias

que se diéron concèrnièntes á la consevacion y fomento de aquel arbolado, no se executó por ella corta alguna mientras residió privativamente su jurisdiccion en la superintendencia del Negociado, sino la que se hizo de robles y encinas en 1746, en virtud de despacho expedido por el intendente de Cartagena á favor del asentista Don Pedro Asencio, de que se ha hecho mencion.

69 Antes del citado año quando en la Carraca, que fué el único arsenal que al principio se sirvió de aquellas maderas, se necesitaba alguna partida de ellas, se hacia el pedido correspondiente á Sevilla; si las habia en los almacenes del Negociado las enviaba el superintendente, como lo executó en los años de 1736, 1742 y 1744; pero si no las habia de los tamaños que se pedian daba providencia para que se cortasen en los montes de Segura, y así lo hizo en 1745. Estas maderas mandó el Rey por su órden de 27 de setiembre de 1746 se pagasen por la Marina al Negociado segun costo y costas.

70 Como la corta y negociacion de maderas no se hallaban establecidas sobre reglas de buena administracion, formó una instruccion para su gobierno sucesivo Don Francisco Gomez de Barreda, y otra Don Rodrigo de las Cuentas, que se pasaron al intendente Rubalcava para que informase lo que se le ofreciese y pareciese; la de Cuentas se le remitió en 2 de febrero de 1745, y la de Barreda en 16 de marzo del mismo año. Rubalcava dió su dictámen en 10 del siguiente agosto, proponiendo varias providencias para mayor utilidad de la negociacion y beneficio de los montes. En el archivo del ministerio de Marina no consta la resolucion que se tomó, porque el expediente á que pertenece este dic-

támen pasó á la secretaría de Hacienda con los demás papeles concernientes al Negociado.

CAPITULO IV.

Dependencia de los mismos montes de la Marina real, su gobierno y administracion.

71 Conservaron los superintendentes ó directores del real Negociado de maderas de Segura en Sevilla la exclusiva jurisdiccion de estos preciosos montes, hasta que enterado el Señor Don Fernando VI del decadente estado de todos los del reino, y con especialidad de los inmediatos al mar por las indebidas cortas, talas y quemas que con mucha frecuencia se hacian, encargó por su real cédula de 31 de enero de 1748 el cuidado y conservacion de los situados en las inmediaciones á las playas y rios navegables en distancias que pudiese facilitarse la conduccion de sus maderas, á los intendentes de Marina de Cádiz, Ferrol y Cartagena, con facultad de ejercer cada uno en su respectivo distrito por sí ó sus subdelegados la jurisdiccion competente, con total inhibicion de otras cualesquiera, del modo mismo que habian estado encargados anteriormente á los jueces de montes de reinos y provincias.

72 Por los artículos 73 y 74 de esta real cédula, conocida generalmente con el nombre de *Ordenanza de montes*, quedaron sujetos á la jurisdiccion del intendente del departamento de Cádiz todos los de la provincia de Segura, que tienen sus vertientes al Guadalimar y Guadalquivir, y al del de Cartagena los que las tienen al Segura.

73 Consiguiente á este repartimiento ó division

de montes en razon de la direccion de sus vertientes, se asignáron al departamento de Cádiz los de los pueblos de Orcera, arrabal de Segura, Puerta, Villa de Hornos, Bujaraiza, Siles, Villarodrigo, Genave, Torres, Benatae, Beas, Villamanrique, Puebla del Príncipe: Ferrinches, Albaladejo, Cazorla, Iruela, Quesada, Albánchez, Pozo-Alcon, Hinojares, Villanueva del Arzobispo, Villacarrillo, Iznatorafe, Sorihuela, Chiclana, Santisteban del Puerto, Castellar, Navas, Villaverde, Cotillas, Bienservida, Villapalacios, Villanueva de la Fuente, Bonillo y Munera.

74 A la jurisdiccion de Cartagena se sujetaron Santiago, Nerpio, Socobos, Ferez, Letur, Yeste, Lezuza, Barrax, Balazote, Peñas de San Pedro, Aina, Riopar, Bogarra y Elche de Aina.

75 Como en los distritos de la ciudad de Alcaraz y villas de Segura y Ballestero se hallan montes ó sitios de arbolados, cuyas vertientes se dirigen unas hácia los rios Guadalimar y Guadalquivir, y otras al Segura, se han considerado siempre los primeros dependientes del departamento de Cádiz y los otros del de Cartagena.

76 Publicada la ordenanza de montes, se encargó la visita de los de Segura correspondientes al departamento de Cádiz en los términos que ella prescribe, y el establecimiento de la misma ordenanza en ellos á Don José Gutierrez de Rubalcava, auditor general de Marina del departamento de Cádiz, y despues caballero de la órden militar de Santiago; comision que desempeñó con el mayor acierto y laboriosidad infatigable.

77 En 1.º de setiembre de 1751 dió parte desde Segura, de quedar establecida en aquella provin-

cia la ordenanza. Desde entonces empezaron á tener observancia en ella todas sus reglas y preceptos concernientes á plantíos, trasplantes, limpias, podas, licencias de cortas, tanto para la Marina mercante como para la reparacion de casas, molinos y otras cosas de preciso consumo de maderas, repartimiento de bellota, hoja y leña producida de las podas de los montes realengos y concejiles, permisos para cortar rebollos, monte bajo y ramage para la provision comun; y generalmente cuanto en la misma ordenanza se prescribe, que dice relacion con la policía y buen gobierno de los montes, su conservacion y aumento.

78 No obstante se expidieron posteriormente algunas reales órdenes para el mejor régimen y administracion de aquellos montes, ya alterando ó modificando algun artículo de ordenanza ó adición á ella, ya estableciendo reglas para su peculiar gobierno conforme fueron dictando las ocurrencias y sus particulares circunstancias. Así han seguido gobernándose aun despues de la resolucion de 17 de octubre de 1785, por la que aprobó S. M. la nueva organizacion y método sabiamente instituido por el intendente del departamento de Cádiz Don Joaquin Gutierrez de Rubalcava para la substanciacion de causas de montes, su gobierno económico, y facultades de los ministros propietarios ó interinos y auditores; pues aunque se mandó su observancia en todas las provincias de los tres departamentos, mereció la de Segura se declarase exenta de las reglas generales dispuestas para las demas.

79 Conociendo el visitador Rubalcava cuán benéficos para el real servicio eran aquellos montes y grandes arbolados, y cuanto por la misma razon

debía atenderse á su conservacion y fomento, y sobre todo precaverlos de talas y quemas, excesos á que han sido siempre muy inclinados los ganaderos y labradores del pais, dispuso con arreglo al artículo 48 de la ordenanza, que las justicias nombrasen seis guarda-celadores que se ocupasen en tan precisos objetos.

80 Pero se le representó el obstáculo de no haber fondos para el pago de sus dotaciones, porque el caudal de propios de la villa de Segura estaba muy empeñado, y cargarlo á los vecinos era una contribucion insoportable. Pensó entonces en crear un fondo que siendo menos gravoso sirviese á un mismo tiempo para pagar á los guardas, acudir á la extincion de los incendios y atender al beneficio de los montes, y de acuerdo con la villa y demas comuneras de su partido, se reconocieron unos terrenos baldíos y se convino en hacer doce dehesas ó cuartos cerrados; y habiéndose propuesto á S. M. se dignó aprobar por su real orden de 13 de setiembre de 1751 este arbitrio que llamaron en adelante arbitrio de *Guadarmena y Bañares*, cuyo principal producto consiste en pasto y sitios oportunos para invernaderos de ganado, y rinde de 30 á 40@ reales anuales.

81 El arriendo del arbitrio, el depósito de sus fondos, y el nombramiento y pago de los seis guardas mencionados, corrieron por espacio de 13 años á cargo del ayuntamiento de la villa de Segura; pero separado de este gobierno y administracion por real orden de 28 de mayo de 1764, se puso todo al cuidado del superintendente del real Negociado de Sevilla, en quien subsiste aun desde aquel tiempo: siendo muy notable que cuando el ayuntamien-

to hizo la entrega de los papeles y caudales del arbitrio la existencia era de solos 100 reales, y se debian mas de 70 á los guardas de sus sueldos, que eran de 80 ducados anuales; pero á los 13 años de la administracion del Negociado, época igual á la que la tuvo el ayuntamiento, habiéndose llevado siempre corrientes los sueldos que ya eran de 90 ducados, pagados los 70 reales de atrasos, y ocurrido anualmente á los gastos de apagar incendios y limpias de árboles, existian en arca mas de 1200 reales.

82 Al paso que con tanto acierto establecia fondos Rubalcava para invertirlos en conservar y fomentar los arbolados, continuaba la visita con su acostumbrada eficacia, pues en 23 de octubre de 1751 dió cuenta de haberla concluido de toda la parte de la provincia subordinada en el ramo de montes á la jurisdiccion del departamento de Cádiz que se le habia encargado. Segun el estado que remitió con el parte al ministerio de Marina, la totalidad de los árboles que reconoció fué de 24.386.042, y el número de los que consideró útiles de 2.121.140.

83 Mientras hacia Rubalcava la visita de los montes de la provincia de Segura correspondientes al departamento de Cádiz, la practicaba Don Juan Francisco de la Torre, oficial segundo de contaduría de Marina, de todos los montes y plantíos del reyno de Murcia, y de la parte del de Granada perteneciente al de Cartagena. Con este motivo reconoció todos los de la parte de la provincia de Segura sujetos á este departamento; y por el estado que de resultas de esta visita remitió el intendente Don Francisco Barrero con oficio de 31 de marzo del propio año de 1751, consta que el total de árboles que en dicha parte calculó la Torre

existente ascendía á 434.451.279, de los cuales rebajados 53.548.435, que se dicen inútiles, deben suponerse útiles 380.902.844.

84 La segunda y última visita general que se hizo en esta provincia la ejecutó su ministro Don Juan Pichardo desde el año de 1786 hasta el de 1790; y segun ella se encontraron existentes 264.485.053 árboles clasificados en nuevos, crecidos y viejos, los 82.147.833 en el territorio del departamento de Cádiz, y los restantes 182.337.220 en el de Cartagena.

85 Si la existencia de árboles dada en dichas visitas generales fuese exacta, ó á lo menos aproximada, los montes pertenecientes al departamento de Cádiz habrían tenido en el discurso de 39 años un aumento de 57.761.791 árboles, y los correspondientes al de Cartagena la enorme baja de 252.114.059, cosa á la verdad increíble, puesto que unos y otros han sido siempre gobernados por un mismo ministro y bajo de unas mismas reglas. Lo que hay de cierto es, que el método que se usaba para graduar la cantidad de árboles de un sitio era sumamente defectuoso y expuesto á grandísimos errores. Los sugetos de que se valian los visitantes, que sin embargo de calificárseles de inteligentes eran unos hombres sin los precisos conocimientos para formar combinaciones y calcular con exactitud, se ponian en parages elevados, y desde allí sin ver las mas veces todo el monte ó sitio graduaban el número de pies existentes en él, haciendo de los millares poco menos que millones, ó al contrario: y claro está que los resultados de unas operaciones tan defectuosas debieron de ser absurdísimos.

86 Radicada en los intendentes de los departamentos la jurisdiccion de los montes asignados á

la Marina, empezaron desde luego á ejercerla como subdelegados suyos los ministros de matrículas de las provincias marítimas cada uno en su respectivo distrito. Y como no habia provincia alguna cuyos limites se extendiesen hasta los montes de Segura, se resolvió crear un ministerio de montes para su gobierno, y se señalaron los pueblos que debia comprender. El ejercicio de la jurisdiccion de este ministerio recayó dignísimamente en el auditor Rubalcava, que fué el que lo estableció y señaló los limites de la provincia. No se incluyeron en su demarcacion la ciudad de Alcaráz y sus aldeas, ni tampoco las villas de Santisteban, Cazorla y Villanueva del Arzobispo; pero enterado el celoso Rubalcava de lo muy apreciables que eran sus montes para los importantes objetos del servicio, propuso su agregacion al nuevo ministerio de Segura en oficio de 19 de julio de 1752; y habiéndose conformedo S. M., se comunicaron las órdenes correspondientes á Don José Bermudez, del consejo de Castilla, encargado de la conservacion y plantíos de los montes del reino, y al corregidor de Alcaráz, y desde entonces quedaron agregados dichos pueblos y todos los del partido de Alcaráz á la provincia de Segura, sin que hayan podido separarse jamas no obstante de haberlo intentado varias veces con indecible teson.

87 Como la provincia es dilatada, y hubiera sido muy molesto á sus naturales acudir de todas partes á Segura para licencias de cortas, seguimientos de causas, denuncias y otras ocurrencias, subdividió Rubalcava con real aprobacion el ministerio en cinco ramos ó juzgados, estableciendo cuatro subdelegaciones subordinadas á él; á saber, una en Al-

caráz, otra en la villa de Cazorla, la tercera en Villanueva del Arzobispo, y la cuarta en Santisteban del Puerto, y agregó á cada una los pueblos mas inmediatos, dejando los mas próximos á Segura al cuidado del ministro.

88 El sucesor de Rubalcava Don Alonso Venero representó en 16 de marzo de 1765 sería muy conveniente, para mayor comodidad de los del país, hacer alguna variación en el repartimiento de pueblos entre el ministerio y sus subdelegaciones establecido por su antecesor; y habiendo aprobado S. M. la propuesta por su real orden de 23 de abril del mismo año, quedaron desde entonces agregados particularmente al ministerio los pueblos siguientes: Segura, Orcera, Puerta, Benatae, Siles, Villaverde, Hornos, Genave, Bujaraiza, Santiago, Yeste, Nerpio, Ferez, Puebla del Principe, Socobos, Letur, Villamanrique, Villapalacios, Bienservida, Villa-rodrigo, Torres, Beas, Cotillas, Ferrinchez, Albaladejo y su aldea Elche: á la subdelegación de Alcaráz esta ciudad y sus aldeas, Riopar, Peñas de San Pedro, Balazote, Munera, Lezuza, Bonillo, Villanueva de la Fuente, Barrax y Ballestero: á la de Villanueva esta villa, Isnatorafe, Villacarrillo, Sorihuela y Chiclana: á la de Santisteban esta villa, Navas y Castellar; y á la de Cazorla ella y sus aldeas, Iruela, Quesada, Hinojares, Pozo-Alcon y Albánchez; pero debe tenerse presente que por real cédula de 13 de marzo de 1775 se separó de la jurisdicción de Marina un coto de una legua de circunferencia para las fábricas de latón establecidas en el término de Riopar.

89 Permaneció así esta distribución de pueblos, hasta que de resultas de la visita general de aquellos

montes, practicada por el ministro Don Juan Pichardo desde 1786 á 1790, propuso á S. M. la separacion del conocimiento de Marina los pueblos Albaladejo, Ferrinchez, Puebla del Principe, Villamanrique, Albánchez, Barrax, Balazote, Santisteban del Puerto, Castellar, Las Navas y Chiclana, por no ser sus terrenos á propósito para cria y fomento de árboles, como se habia creido al tiempo de su incorporacion; y habiendo el Rey tenido á bien acceder á esta propuesta, quedaron separados desde aquella época los referidos pueblos.

90 La jurisdiccion y mando de los subdelegados se reducía al cuidado de los montes de su cargo, al despacho de las licencias á los vecinos de sus partidos, y al seguimiento de las causas de montes; reservada empero al ministro la determinacion definitiva. Tambien estaban reservadas á éste las licencias á forasteros y extraños, y para arrompidos y desmontes de tierras: ni podian proceder los subdelegados á hacer plantíos, limpieas y entresacas sin que precediese orden de aquel.

91 Limitada en estos términos se conservó la autoridad de los subdelegados desde su establecimiento, y tal fué su dependencia y sumision al ministro, sin que se hubiese atrevido jamas alguno de ellos á propasarse de los limites prescritos, hasta que por la real orden de 13 de abril 1792, expedida al tiempo de la remision de los autos generales de la visita de montes perteneciente á la provincia de Segura concluida en 1790 se mandó: "que en cuanto á que el ministro de esta provincia tenga facultades para pedir las causas formadas por el subdelegado en cualquiera estado á instancia de parte ó de oficio, no venia S. M. en ello, respecto á que

aunque haya vicio de parte de las justicias subdelegadas, queda siempre á la parte el derecho de apelar á la intendencia donde pueden revocarse las providencias ó sentencias del subdelegado."

92 De resultas de haberse comunicado esta órden, hubo subdelegado que creyéndose revestido de una autoridad igual á la del ministro de la provincia, no se contentó con sentenciar las denuncias y causas que se seguían en su juzgado, sino que extendió sus facultades hasta conceder licencias á los forasteros para cortas de árboles, arrompidos y desmontes, hollando todos los principios de obediencia y respeto con que se habian gobernado desde su creacion; pero felizmente cortó este desórden la soberana resolucion de 10 de mayo de 1796, la que al paso que ordena se ponga un asesor en cada subdelegacion, previene que solo intervenga en las causas y circunstancias precisas para no aumentar gastos á las partes, escusando su concurrencia á la recepcion de declaraciones, y que concluido el sumario se remita por el subdelegado al ministro para que dicte lo correspondiente á sus méritos; con lo que se restablecieron las cosas á su primitivo estado, y quedaron las facultades de los subdelegados ceñidas como era justo.

93 No se satisfizo el celo de Rubalcava con el nombramiento de guarda-celadores y establecimiento de subdelegaciones: dictó ademas con tanto tino algunas providencias, que le proporcionaron el dulce placer de que, á pesar de las continuas pretensiones de las justicias, se mantuviesen los pueblos en la debida sujecion, y desapareciesen las talas é incendios desde el año de 1752 hasta el de 1762, en que estuvieron en constante observancia, y me-

recieron la honra de que por real órden de 28 de mayo de 1764 se reencargase á los intendentes de marina la conservacion y aumento de aquellos montes segun las precauciones contenidas en la ordenanza, y en las demas providencias tomadas por Rubalcava mientras ejerció su jurisdiccion; y de que en otra de 6 de junio de 1784 expresamente se mandasen llevar á efecto las reglas que dispuso quando estuvo á su cargo aquel ministerio.

94 Las que mas contribuyeron á conseguir el importante objeto de evitar la decadencia de aquellos montes, que la codicia aniquilaba y destruía por momentos con las excesivas cortas y continuas talas é incendios, fueron haber prohibido á los carreteros la libertad de cortar maderas á su arbitrio, y á los ganaderos y labradores pastar sus ganados y sembrar los terrenos incendiados hasta que hubiesen pasado 7 años despues de haber acaecido dichos excesos.

95 Los carreteros estaban en la ilegal, y por tanto viciosa, posesion de echar abajo cuantos árboles les sugeria el desordenado afan de enriquecerse con las maderas, llevándolas en sus carretas á los pueblos de la Mancha y Andalucía, donde las vendian y traficaban con ellas; pero reprimida la libertad ilimitada de cortar, y ceñidas las facultades de los subdelegados á conceder licencias únicamente á los vecinos para sus precisos usos, y de ningun modo á los carreteros, partiendo esta providencia del incontestable principio de que es muy diverso el concepto de vecinos necesitados de reparar sus casas, molinos, &c. al de carreteros negociantes, se fué remediando el desórden poco á poco, y quedaron al fin reducidos éstos á conducir las maderas á los precios que ajustasen con los vecinos de aquellos

pueblos que por no producir pinos sus terrenos ocurrían á Segura á solicitar licencia para cortarlos, según previene la ordenanza.

96 Mayor incomparablemente era el daño que causaban los taladores é incendiarios, de cuyos excesos, y particularmente de los incendios, eran casi siempre causantes los ganaderos y labradores, y poquitas veces la casualidad; aquellos para hacer los terrenos pastables, y éstos para fecundizar la tierra y reducirla á cultura; pues para ellos el quemarla era un título para sembrarla. Remedió prudentemente Rubalcava este abuso tan perjudicial al fomento de los arbolados, prohibiendo sembrar y pastar en los terrenos incendiados por espacio de siete años, pasados los cuales están ya otra vez poblados ó enmalezados los montes ó breñales abiertos con el fuego, y los dañadores sin esperanza de sacar fruto de su criminal operacion.

97 Los buenos efectos de esta sábia providencia, dirigida mas bien á precaver el delito que á castigarlo, y por tanto mas recomendable, se experimentaron patentemente en la mencionada época de 1752 á 1762, en que mantuvo su fuerza y vigor; pero habiendo despues habido disimulos y tolerancias volvió el desórden, se condenaron muchos hombres á presidio y arsenales, y tuvo por fin que reencargarse su observancia en 1764 y 1784. Y creo firmemente que la decadencia de aquellos montes que en el dia se experimenta, proviene en gran parte de los incendios, que acaso no pueden evitarse por las turbulencias presentes.

98 Al mismo tiempo que el Rey y las autoridades subalternas dictaron providencias para contener ó castigar desórdenes, atendieron con parti-

cular cuidado á las necesidades de los pueblos y al fomento de la agricultura, combinando la utilidad de éstos con el real servicio, y tẽmplando prudentemente el rigor con la equidad: de aquí la permission de sierras de agua en parages que no perjudicasen al fomento de árboles útiles, y sirviesen para la provision del público: de aquí las licencias para cortar el ramon á fin de mantener los ganados en tiempo que no hay otro arbitrio para hacerlo: de aquí la quema de los rastrojos desde fin de agosto en adelante con intervencion de las justicias, y responsabilidad de los daños que resultaren: de aquí la reduccion á cultura de los terrenos inútiles para cria de árboles, y permission á los labradores de aprovecharse de ellos: de aquí la facultad á los subdelegados de conceder licencias de cortar árboles de pronta urgencia de aperos, carreterías y otros usos.

99 Tal ha sido el sistema que ha guardado constantemente la Marina en el gobierno y administracion de los montes de la provincia de Segura; cuya importancia no se ha separado nunca de los subdelegados, que se establecieron despues de la publicacion de la ordenanza, por no haber tenido jamas observancia en ella la adicion de 29 de mayo de 1751, á causa del abandono y ningun celo con que han mirado siempre aquellas justicias un objeto de tanta consideracion.

CAPITULO V.

Especies de árboles que se crían en la provincia de Segura, y modo de fomentarlos.

100 Los árboles que se crían en los montes de esta provincia son pinos, robles, encinas, álamos negros y blancos, sabinas, aceres, almeces, maguillos, servales silvestres, agracejos, fresnos, almotejas, nogales y otros frutales; pero los que mas abundan son los pinos, robles y encinas.

101 Se hallan ademas en las malezas de aquellos montes otros muchos árboles y arbustos de menos corpulencia, pero de excelente calidad, y muy á propósito para ataraceas y remates, como son fejos, durillos, bojes, perpejones, barbarijas, mardroños, espinos, avellanos, enebros y acebos.

102 La produccion de los árboles mencionados no es general ó semejante en todos los montes, porque los hay donde no existe un pino, y todos los árboles son encinas, en otros es rara la encina y todos son pinos, y aun se ha observado que en los parages donde se crían pinos son casi todos de una misma especie; y así en los bosques donde los hay salgareños apenas se encuentran rodenos y carrascos, y donde se crían carrascos no se hallan rodenos, y lo mismo los donceles.

103 Cuatro, pues, son las especies de pinos que se conocen en dichos montes, á saber, salgareños ó blancos, rodenos ó negrales, carrascos y donceles. Estos últimos son los que dan piñones que se comen, á los cuales llaman en el departamento de Cádiz pinos de la tierra. Produce unos y otros la naturaleza con tanta abundancia, que no se necesita

la siembra, plantacion y trasplante que prescribe la ordenanza desde el art. 7 hasta el 14.

104 Las piñas de las tres primeras especies, esto es, de los salgareños, rodenos y carrascos, permanecen en los árboles hasta que llegado el estio se van abriendo poco á poco con el calor del sol, y desprendiéndose despues los piñones caen en el suelo, y á veces á larga distancia arrojados por los vientos. Es verdad que las de los donceles se cogen y vende su fruto; pero á pesar de esto quedan siempre en ellos un número suficiente para que abriéndose asimismo en verano siga poblado el monte con nuevas pimpolladas. Es esta semilla tan propensa á fermentar y arraigar, que no es menester envolverla en la tierra; y así es, que á las primeras aguas del otoño empiezan los piñones á convertirse en arbolitos. De este modo se hace por la sola naturaleza la produccion sin la mano del hombre.

105 Entre todos son los salgareños los pinos de mejor calidad, y cuyas maderas se envian á los arsenales. Se crian en lo mas áspero y tierras mas inútiles, y aun en los riscos y sobre las piedras; se hacen muy altos, pues los hay que llegan á 40 varas, y su madera es dura, vetiderecha, de larga duracion, de mucha correa ó cimbro, y muy á propósito para tablonage; pero la parte blanca á que llaman albura, que es la que circunda el corazon del árbol, es muy expuesta á samago. Los rodenos ó negrales se hacen tambien muy altos, aunque no tanto como los salgareños; son exentos de samago y buenos para piezas enterizas ó corpulentas, pues fácilmente se tuercen, y la mayor parte de ellos tienen vuelta natural de varias figuras. Los carrascos no crecen tanto, pero su madera es muy durable,

bien que bronca. Los donceles ó pinos de la tierra no crecen á grande altura, mas engruesan mucho, y tal vez se harian muy altos si se limpiasen cuando pequeños de las muchas ramas de que abundan.

106 La limpia ó desrame no se practica en aquella provincia en ninguna clase de pinos; y en efecto, ni los salgareños ni los rodenos la necesitan, pues es tan pródiga en ellos la naturaleza, que por sí mismos se despojan de las ramas que les impiden crecer y engrosarse; pero acaso sería muy conveniente esta operacion en los carrascos y donceles cuando tienen de 6 á 8 pulgadas de grueso, reduciéndola á cortarles en las menguantes de la luna desde octubre á febrero todas las ramas del tronco, de la superficie de la tierra hasta una vara poco mas ó menos, segun fuere la altura del pino. Así se hace en los pinares de Andalucía y otras partes.

107 Tambien es mucha en aquellos montes la abundancia de encinas y robles; y de éstos es mucho mayor el número de los llamados quejigos que el de los malojos ó borneses. La madera de estos árboles es de mucha duracion; pero fácilmente se ahuecan y envejecen, sin duda porque no se les da el fomento y cultivo que requieren, y porque los ganaderos al ramonear para sus ganados cortan las ramas sin método ni reglas, á pesar de las prohibiciones y vigilancia de los guardas.

108 La produccion de robles y encinas es muy diversa de la de pinos, y se verifica de dos maneras. La primera consiste en que sezonadas en octubre las bellotas unas caen y otras se varean ó derriban para el ganado de cerda; y como esta especie de animales hoza mucho, se entierran las bellotas en las hozaduras ó se envuelven en la tier-

ra levantada, y á beneficio de las humedades del invierno y primavera nacen en esta con mucha fuerza: consiste la segunda en los retoños ó vástagos nuevos que salen de las raices de los árboles cortados, formándose y fomentándose tantos, que si no se acude á entresacarlos, en pocos años se desmedran, envejecen é inutilizan.

109 Estas dos especies de árboles agradecen mucho la limpia y escarda, mas deben hacerse en ellos de muy diferente modo que en los pinos. En éstos no hay mas regla que cortar las ramas del tronco hasta cerca de la cogollera ó cima: no así en los robles ó encinas, en los que tiene que darse figura á sus ramas, dejar las más convenientes, y entresacar de sus senos las perjudiciales, y aun las ménos útiles. De este modo se hacen corpulentos así los troncos como las ramas, se forman piezas útiles para la construccion, sirven al crecido número que se necesita para las carreterías y labores, y rinden copioso fruto para el mantenimiento del ganado de cerda. A mas de esto, de los despojos que resultan de las entresacas, podas y escardas se aprovechan fustas para carreterías y labores, leña muy útil para fogares y carbon, y sustento para ganados cabrio y vacuno en tiempos de muchas nieves, que en aquel país son muy frecuentes en los inviernos.

110 No tiene duda que las entresacas, limpias y escardas de estos árboles, atendida la abundancia que hay de ellos, seria operación dilatada y muy costosa; pero tampoco la tiene que podría verificarse costeándola en unas partes los caudales de propios de los pueblos, dueños ó usufructuarios de las dehesas en que se crian, en otras los dueños par-

ticulares de las fincas, y en otras los fondos destinados á este objeto por el artículo 25 de la ordenanza.

111 El clareo y entresacas son innecesarios en los pinares, por considerarse equivalente á ellos el consumo que de todos tamaños se hace para las cortas de Marina y Negociado, vicheros ó ganchos para navegacion de las pinadas, amparos para carriles, construccion de carretas, nárrias, palancas, mazos y otras cosas indispensables para el carretéo y arrastre: á cuyo consumo debe agregarse el que anualmente se hace para que los carreteros conductores de las maderas del Rey verifiquen los viages que se les permite hacer á la Mancha y Andalucía; y para las obras y usos precisos de los particulares de los pueblos de aquella provincia, y aun de las poblaciones de Sierramorena.

112 Los fresnos, álamos negros y blancos, sabinas y demas árboles mencionados en el párrafo 101 tambien necesitan de limpia y escarda para fomentarlos y adelantarlos, y sin este auxilio se envejecen y arruinan. De todos ellos es escaso su número, á excepcion de fresnos, de que hay una regular abundancia; y seria utilísimo hacer copiosas plantaciones, en especial de álamos, por haber muchos sitios proporcionados y con suficientes aguas; debiendo verificarse en tal caso este plantío de pie, ó chupones que se producen de otros y en almácigas muy espesas.

113 En cuanto á los arbustos es infructuosa y aun impracticable la escarda y limpia, porque se crián siempre en montes y malezas impenetrables; y así es mejor dejar su produccion y fomento á discrecion de la naturaleza: sin embargo los ave-

llanos, de que abundan mucho aquellos montes, merecen alguna consideracion, y convendria mucho podarlos, cultivarlos, y precaverlos de los ramoneos y cortas de sus varas para extraerlas clandestinamente á otras provincias, á fin de que pudiesen servir para vicheros en la conduccion de pinadas, con lo que se evitaria el crecido consumo anual de pimpollos salgareños que se cortan para aquel objeto.

114 Ni las limpias, entresacas y escardas, ni los plantíos y trasplantes, ni cuanto se ha discurrido en beneficio de los arbolados, producirán jamás los deseados efectos de la conservacion y aumento de aquellos montes si no se expiden providencias enérgicas é irresistibles para que la ordenanza y resoluciones posteriores dictadas para su gobierno tengan el debido cumplimiento, y se corten de raíz los excesos y desórdenes. Para conseguir este utilísimo fin creo seria muy conducente mandar: 1.º que los intendentes de marina continúen ejerciendo la jurisdiccion de aquellos montes con arreglo á ordenanza, cuidando de su conservacion y aumento, segun las precauciones contenidas en ella y en las demas providencias tomadas por Don José Gutierrez de Rubalcava en tiempo que la tuvo á su cargo; no permitiendo que las justicias ordinarias se introduzcan por ningun caso en nada de cuanto pertenezca al cuidado y conservacion de dichos montes: 2.º que el arbitrio de Guadarmena se administre por el intendente de Sevilla, en quien está reunida la superintendencia del Negociado desde que falleció Don Francisco de Bruna (que fué en 1807) con entera independendencia de los pueblos, invirtiendo su rendimiento en pago de sueldos de los guardas-

celadores nombrados por el mismo intendente, y en los demas fines de su concesion: 3.º que por ningun caso se permita sembrar ni pastar los terrenos incendiados y talados para quitar á los dañadores toda esperanza de sacar utilidad de sus delitos: 4.º que se castigue con la mayor severidad los rompimientos de las tierras de los montes: 5.º que igualmente se prohiba el rompimiento de aquellas que por los que se suponen dueños de ellas se hayan dejado poblar de monte sin que primero justifiquen la propiedad, todo conforme se previno en real orden de 28 de mayo de 1764.

115 Tambien sería muy del caso encargar al que ejerza la jurisdiccion de montes en Segura (llámese ministro ó juez de montes, ó como se tenga por conveniente) y á sus subdelegados procedan con mucha circunspeccion en las licencias para ramoneos, no permitiéndolos de modo alguno, sino cuando haya absoluta falta de pastos, ó por causa de las nieves no puedan comerlos los ganados, celando con particular atencion en estos casos se ejecuten en regla sin cortar las mejores ramas ni desgajarlas con notable perjuicio, y acaso ruina total de los árboles.

CAPITULO VI.

Cortas y conducciones de madera.

116 Supuesta la alternativa por años entre el real Negociado de Sevilla y la Marina, para proceder á la corta el año que toca á ésta, se remite del departamento con anticipacion al ministro el presupuesto que forma el ingeniero comandante de las

maderas necesarias con expresion del número y dimensiones: el ministro luego que lo recibe pasa una copia al delineador destinado en aquella provincia, á fin de que reconozca los montes y haga eleccion de los parages que tengan arbolado capaz de rendir las piezas del presupuesto, y con arreglo á su informe se dispone la corta en los sitios elegidos, que regularmente son muchos, y comprenden bastante terreno por estar los pinos gruesos mezclados entre otros mucho menores, sirviendo á éstos de beneficio la corta de aquellos.

117 Evacuada esta diligencia se convoca el número de hacheros que se juzgan necesarios, y despues á su tiempo se procede á la corta y labra bajo la direccion del delineador; en el supuesto de que derribado un árbol se pasa seguidamente á descortezarlo, pues de lo contrario se picaría de polilla y otros insectos con perjuicio de su madera. Esta operacion de corta, descortezamiento y labra, en la época de 1777 siendo ministro Don Juan Pichardo, se ejecutaba desde marzo en adelante; pero á fines del siglo siéndolo el juicioso é inteligente Don José Rodriguez Camargo, se hacía en la menguante de enero; práctica que dice debe continuarse para que las siguientes operaciones no se alteren por tener que medirse con las estaciones sucesivas del tiempo; y añade, que si en dicha menguante no se hubiese hecho toda la corta, ó posteriormente se pidiesen mas maderas, podrá ejecutarse en la de agosto, porque en ambas fases está como parada ó sin circulacion la savia de los árboles. El delineador asiste constantemente á este trabajo, tanto para delinear las piezas para que se labren conforme al presupuesto, y se saque de cada árbol la que puede rendir, como para evitar

las cortas voluntarias, á cuyo fin se destinan además otros sugetos.

118 Cortados, descortezados y labrados los árboles se van entregando por los operarios al delineador con lista expresiva de sus menas, y quedan por el pronto en el monte descansando sobre dos palos que llaman gobenes, á fin de que dándoles libremente el sol y aire echen fuera la resina, porque no purgándose de ella no se sostendrían sobre el agua; y por esta razon si llueve durante la labra es preciso suspenderla para evitar el pisarlos estando mojados, en cuyo caso pára la destilacion de dicha materia con daño del árbol.

119 Finalizada dicha labor, el delineador presenta las noticias del recibo de maderas por menor á los hacheros, formando á cada uno de ellos su pliego, con expresion del número de piezas que ha labrado y sus dimensiones, fijando á cada una de dichas piezas el cargo ó cargos que le corresponden, y despues se hace el pago á razon de lo que se tasa por cargo, poniendo los hacheros los correspondientes recibos que sirven de documentos de data, con nota á su continuacion firmada del delineador.

120 Seguidamente se dá principio al jorro de las maderas, que se reduce á arrastrarlas ó tirarlas desde los sitios en que se labran, á donde no pueden ir las carretas, hasta los en que puedan entrar para conducir las. El jorro ó arrastre se hace regularmente con los bueyes de la carretería del Rey con algunos sirvientes mas, á quienes se paga los jornales que devengan.

121 Puestas las maderas en disposicion que puedan los carreteros cargarlas en sus carretas, empieza la conduccion á las márgenes del Guadalimar de

las destinadas al arsenal de la Carraca, que regularmente dura desde julio hasta octubre. Para esta faena se acopian las carretas de los pueblos mas próximos á la sierra, y suelen emplearse de 750 á 800 pares de bueyes abonándose lo correspondiente por codo y cargo en legua de distancia.

122 Luego que se acaba la conduccion, se miden y reciben de nuevo las maderas, y se forman á los carreteros iguales pliegos que á los hacheros, con expresion de las piezas y sus menas reducidas á cargos. Fijado el número de cargos que cada uno ha conducido, se reglan los precios segun costumbre atendida la distancia, y pagados los carreteros ponen sus recibos en el pliego respectivo con la nota firmada del delineador á continuacion.

123 Para el mejor orden y gobierno entre los carreteros y para evitar alborotos, riñas é incendios que podrian acaecer por descuido de no apagar las lumbres, se destinan personas de toda confianza y entereza, las que deben cuidar al mismo tiempo no cesen los trabajos de la conduccion; bien entendido que las operaciones concernientes á ella se dirigen por los dueños de las carreterías.

124 El gremio de carreteros es tan útil al servicio de S. M., que sin ellos no podrian enviarse pinadas á los arsenales, y por esta razon se mandó en la citada real orden de 28 de mayo de 1764 procurasen los intendentes de marina fomentar las carreterías conservándolas en sus privilegios. Con este fin se les concedieron dos viages francos á la Mancha y Andalucia todos los años con cargamento de maderas menores como no fuesen salgareñas, privilegio que conservan todavia y contribuye mucho á su fomento, pues les proporciona un comercio muy

ventajoso con los pueblos mas inmediatos de dichas provincias á quienes surten de maderas, y con los de su mismo pais vendiéndoles el vino y aceite que traen de retorno, de cuyos géneros tienen mucha escasez.

125 Permanecen las maderas orilladas en el Guadalimar hasta noviembre ó diciembre, que es cuando por razon de las lluvias suele tomar agua suficiente, y entonces se bota al rio la pinada y empieza su navegacion. Esta se dirige por una comision compuesta de un comisario director, un interventor, un capellan, y de 250 á 300 jornaleros que encaminan las piezas por el rio hasta que se une con el Guadalquivir, y entonces teniendo ya agua bastante hacen sus balsas que continúan dirigiendo á Sevilla, en donde se hace la entrega correspondiente. Los individuos que componen la comision son mantenidos por la real hacienda, y se les señalan con este respecto los jornales. Para su subsistencia camina un hato de cabras por la orilla del rio, y de trecho en trecho se hacen en los pueblos del tránsito las convenientes provisiones de trigo, vino, cebada y demas víveres. Camina asimismo una carretería de 25 á 30 pares de bueyes, en que se llevan los útiles, parte de víveres y demas necesario al surtido de la comision.

126 Concluida la navegacion de la pinada, y hecha en Sevilla la entrega formal de sus maderas, se restituye la comision á Segura con todos los dependientes, donde rinde el director al ministro cuenta puntual de todos los gastos que ha ocasionado.

127 La conduccion por el rio Segura de las maderas para el departamento de Cartagena ofrece mayores dificultades. El asentista Don Francisco Vi-

la las experimentó muy grandes en 1765, en que por contrata transportó á aquel arsenal todas las que sirvieron para las naves de arboladura: solo para superar las de un paso que llaman la *Toba*, término de la villa de Segura, gastó cuatro meses de tiempo, y despues de tanta demora y crecidísimos gastos y trabajos, habiendo llegado la pinada al puesto de los Almadenes de Calasparra, que es un estrecho de tres cuartos de legua, por donde corre el rio entre dos sierras bastante elevadas, no atreviéndose á introducirla en él tuvo que echarla en tierra y llevarla en carreterías á su destino.

128 A causa de los muchos obstáculos y dificultades de dicha navegacion, las maderas que se cortaron por los años de 1777, 1778 y 1779 para aquel departamento, hubieron de conducirse en carruages por la carretera que costeó la Marina, y construyeron los ingenieros Don Manuel de Bernia, Don Manuel Travesí y Don Tomás Liokg, que pasa por las Casas de Carrasco hasta la Puebla de Don Fadrique; y aunque se abrió despues el Segura desembarazándolo de muchos estorbos, y se dirigieron por él algunas pinadas, que desembarcaron antes de llegar á la ciudad de Murcia por razon de los puentes, molinos, azudes y acequias de riego que impedían su curso, se mandó cesar en las remesas por agua, prueba evidente de que no resultaron ventajas de tales conducciones.

129 El ingeniero extraordinario Don José Mor de Fuentes, con el laudable fin de precaver el daño que padece toda madera que se transporta por agua dulce y disminuir el enorme costo que tiene, propuso á la junta del departamento de Cartagena por medio de su comandante Don Tomás Briant abrir

un carril de dos leguas de largo desde Hornillo hasta la Toba, y conducirla de allí por el campo de Lorca y Cuevas á Aguilas ó Mazarron, donde embarcándola en urcas del Rey ó buques de particulares podria llevarse á la Carraca, asegurando que solo tendria de costo cada pie * cúbico como unos 45 reales, siendo así que transportada por el Guadalquivir sale á 100 reales por codo

130 En cuanto á la conduccion á Cartagena, decia, que si se tratase de restablecer la comision de cortas para aquel arsenal podria servir el mismo carril, aunque realmente seria acertado abrir otro de poco mas de una legua que saliese al término de la villa de Nerpio, y que solo ascenderia á 40 reales el codo puesto en Cartagena. La junta en sesion de 22 de enero de 1794 habiendo examinado atentamente la propuesta y visto que de verificarse lograria el real erario considerables ventajas, creyó muy propio de su obligacion hacerlo presente á S. M., para cuyo fin en 24 del mismo mes remitió el presidente el acuerdo á la via reservada de Marina.

131 Enterado el Rey de la propuesta y del apoyo que merecia á la junta, resolvió pasase el ingeniero director Don Miguel de la Puente á examinar por sí mismo el proyecto, y que de resultas informase con remision de planos lo que creyese conveniente al servicio, y mandó expedir la correspondiente orden al director general de la armada Marques de Casa-Tilly en 14 de febrero del expresado año de 1794. El ingeniero director desempeñó la

* Pie dice el documento de donde se ha sacado esta noticia; pero no puede haber duda en que debe decir *codo*.

comision con el esmero propio de un celoso servidor de S. M., y con la prontitud que le permitieron sus males; y en el informe que dió en 18 de noviembre siguiente á su regreso al departamento demostró con evidencia que aun cuando se resolviese conducir al puerto de Aguilas la madera que se destinase á la Carraca para examinar si la abundancia de sámago que padece es realmente hija del contacto repetido del pino con las aguas del Guadalquivir, no convendria sin embargo abrir el carril por Hornillos y la Toba proyectado por Mor de Fuentes, sino rehabilitar el que construyeron los tres mencionados ingenieros desde las Casas de Carrasco á la Puebla de Don Fadrique, que son 8 leguas de distancia, y tomar despues la ruta hasta Aguilas que dista 21 de la Puebla por las Almenas, cuesta de Lorca, Casas de Doña Ines, Algüeces y Lorca, asegurando al mismo tiempo que el restablecimiento del camino podria costearse con 70 ú 80² reales, cuando el costo de abrir el otro seria exorbitante, y para romper la cuesta de Despierna-Caballos apenas bastarian uno y medio ó dos millones. En vista de tan poderosas razones no tuvo el Rey á bien abrazar el proyecto, y asi se dixo de su orden al director general de la Armada y al capitan general del departamento de Cartagena en 16 de enero de 1795.

132 Mas feliz fué el que propuso el ingeniero en 2.^o Don Timoteo Roch, de transportar en gabarras ó chalanas por el Guadalimar y Guadalquivir las maderas en cuya corta estaba entendiendo; aunque al principio no dejó de hallar una atinada oposicion en el señor secretario del despacho de Marina Don Domingo Grandallana, fundada en la justa duda que tenia de la utilidad de dichos barcos en razon

de lo sucio de los rios y magnitud de las piezas que debian conducirse.

133 Este oficial fue nombrado por el Rey en 2 de noviembre de 1804 para el reconocimiento de los montes de aquella provincia, de sus maderas, aplicaciones y usos en la construccion de buques y otros objetos del arsenal de la Carraca; y en 8 de enero de 1805 con motivo de ciertas competencias con el ministro sobre que éste le entregase los montes, declaró el Rey que su comision consistia en la parte facultativa: que estaba á su cargo el reconocimiento, señalamiento y corte de maderas; pero que no debia mezclarse en la economía ó encargo de dicho ministro.

134 Sin embargo de la expresada real órden, continuó entendiendo en virtud de otra anterior de 21 de diciembre en el modo de acelerar el curso de una pinada que se hallaba detenida por algunos obstáculos que retardaban su navegacion; pero como por una parte convenia mucho adelantar la corta para nueva pinada, y por otra extinguir el fuego de la discordia, que iba tomando demasiado cuerpo, se le ordenó suspendiese todo procedimiento sobre la referida conduccion, y que para la de la siguiente manifestase cuanto juzgase útil.

135 En consecuencia propuso en 12 de enero de 1805 la construccion de gabarras ó chalanas de 60 pies de largo y 15 de manga, para embarcar y conducir á Sevilla la madera en cuanto se fuese labrando, porque no habiendo alli tinglados para custodiarla le parecia lo mejor ganar tiempo en su remision. Se le respondió en 17 que siendo dudosa la utilidad de dichos barcos para la conduccion de las maderas á Sevilla, por lo sucio de los rios y

magnitud de las piezas, no debía emprenderse sin seguridad la construccion. A la verdad no hubiera sido prudente, y sí muy aventurada la empresa.

136 No obstante, seguro Roch de las ventajas de su proyecto, insistió en la realizacion en carta de 13 de febrero siguiente, representando que una vez que era dudosa la utilidad de las chalanas, no era justo emprender la construccion de las que se necesitasen para el transporte de los 30.000 codos cúbicos á que ascendería la madera señalada segun lo dispuesto en la citada real orden de 21 de diciembre anterior; pero que á lo menos se le permitiese construir seis para cargarlas con las piezas de mayores dimensiones, como baos de navíos de tres puentes, trancaniles, &c.: y habiendo sabido posteriormente que el señor Baylio Frey Don Francisco Gil habia sucedido en el ministerio de Marina al señor Don Domingo Grandallana, repitió la instancia en 19 del mismo febrero. De resultas de esta representacion se le ordenó en 28 se entendiese con la junta del departamento de Cádiz, y comunicó esta resolucion al comandante general de él.

137 En 16 de marzo dió parte Roch á la junta de esta soberana resolucion, haciéndole presente al mismo tiempo que los desperdicios que tenian aquellas maderas en el arsenal por causa del sámag y albura provenian de la facilidad que se tenia en la labra de los palos para hacerlos flotar; que la madera que entónces se cortaba era la que no podia mantenerse sobre las aguas por su mucho peso y calidad, siendo por lo mismo á propósito en el arsenal por lo teosa, y que por esta razon habia propuesto el uso de dichas embarcaciones, no obstante estar interrumpido el curso de los rios con multitud de presas

y cataratas artificiales, puesto que podian superarse con el arte tales estorbos con conocida ventaja, así en la salud de las maderas, como en la prontitud y aborro de gastos en la comision; lo que haria ver si se le permitiese el transporte de 200 piezas. La junta acordó en sesion de 3 de abril siguiente prevenirle dijese el costo que tendria el proyecto en un ensayo, y de resultas dirigió tres planos de dichas embarcaciones, y de una grada para vencer el paso de presas y cataratas, dando al mismo tiempo idea de como debia verificarse la navegacion.

138 La junta quiso entonces oir el dictámen del ingeniero vocal de ella Don Onorato Bouyon, quien manifestó no encontraba inconveniente en que se procediese á la prueba; pero que como para la conduccion de 200 piezas se necesitaban 50 gabarras, era de opinion se limitase el ensayo á la construccion de 10 y de una grada portátil, y que las condujese cargadas el mismo Roch á Sevilla, volviéndolas despues de alijadas al sitio de la salida, llevando exacta cuenta y razon de todos los gastos que causase el ensayo, y un diario prolijo del tiempo que se tardase en construirlas, y de los acaecimientos de la navegacion, todo á fin de que pudiese la junta deliberar sobre si convenia ó no adoptar el proyecto: y habiéndose conformado la junta con este parecer, dispuso en 1.º de junio se llevase á efecto.

139 En 11 de setiembre dió aviso Roch de haber botado al agua siete gabarras, y que inmediatamente iba á cargarlas para emprender la navegacion, no obstante la poca agua del rio por no haber llovido en mas de 4 meses. En 19 de febrero de 1806 participó haber llegado á Córdoba con la

division, y en respuesta le ordenó la junta la condujese hasta Sanlúcar, avisando con anticipacion cuando deberia llegar á este puerto, lo que hizo desde Sevilla en 17 de marzo, dando cuenta al propio tiempo del satisfactorio recibimiento que habia merecido de las dos mencionadas capitales. La junta en consecuencia acordó trasladarse á Sanlúcar para reconocer y examinar las embarcaciones y maderas que habian conducido, lo que ejecutó el 23 del propio marzo, y opinó de resultas del exámen, que la invencion era digna del mayor aprecio por las ventajas que podia producir al servicio de S. M. y al comercio de los pueblos por cuyas inmediaciones corre el Guadalquivir; mayormente si se hiciesen las obras propuestas, y se previno á Roch remitiese al departamento el diario y demas noticias que se le habia mandado anteriormente.

140 Roch lo cumplió exactamente acompañando con oficio de 8 de abril siguiente al comandante general del arsenal un plano del rio, y de la obra que consideraba podria hacerse en las presas para facilitar la navegacion, tanto de descenso como de subida, y recomendando el mérito que habian contraido las tripulaciones, á las que consideraba acreedoras á alguna gracia por lo que habian contribuido al feliz éxito de la empresa. La junta dió cuenta de todo al Rey en acta de 9 de abril, que remitió en 11 su presidente, ofreciendo al mismo tiempo dar mas adelante su dictámen sobre si convenia ó no adoptar aquel método de conducir maderas, despues que hubiese examinado con prolijidad el expediente; y proponiendo se concediese el fuero de Marina á los individuos que tripulaban la division, el privilegio de ser empleados en las pinadas con pre-

ferencia á otros, y el escudo de distincion señalado para los patrones en premio de haber sido los primeros navegadores de la parte del Guadalquivir por donde habian conducido las chalanas las maderas; todo lo que se dignó aprobar S. M. por resolucion de 20 de abril del mismo año de 1806.

141 Despues de haber examinado la junta con la detencion debida el diario de la navegacion de las chalanas; el costo que debia considerarse por cada codo de madera por gastos de navegacion; la relacion del peso que tenia cada pie cúbico de la madera cortada; otra de las distancias de varios pueblos inmediatos al rio; otra de diferentes puntos de que convenia tener noticia sobre el estado en que se hallaban los montes de Segura; otra de la gente que manejó las chalanas y grada portátil empleada en el ensayo; un estado del costo del codo cúbico de la madera cortada en las menguantes de enero y febrero de 1805, y los presupuestos del costo de la esclusa proyectada para cada presa ó molino, y el de la composicion del fondo del rio y sus cascadas: dijo, segun resulta de sus dos actas de 18 de junio de 1806, y 28 de enero de 1807: 1.º que la sierra de Segura es abundantísima de maderas, así de pinos salgareños, que son los que usa la Marina, como de otra multitud de diversas especies, cuyo número se habia calculado en mas de cien millones de árboles: 2.º que debia enmendarse el modo de elegir éstos, debiendo ser cargo personal de los ingenieros, sin fiarlo á otros, proponiendo empero á la junta los hacheros y sus goces; y que la labra debia ser por codos cúbicos como proponia Roch para que en el arsenal no hubiese mas necesidad que de la relabra, siendo responsables los hacheros con sus intereses si no ejecu-

tasen aquella como dispusiere el ingeniero, lo que seria muy económico á la real hacienda; pero que este útil pensamiento no podria tener efecto si continuase la práctica de conducirse á nado las maderas, tanto porque solo lo podrian ejecutar las pocas teosas que son las que flotan y no las demas, como porque en tal especie de viages padecian en su calidad, se destruian y desfiguraban contra las peñas, inutilizándose siempre gran cantidad que tenian que malvenderse á particulares: 3.º que en la corta se siguiese el método de verificarla al fin de otoño, que es cuando el árbol muere, descopando inmediatamente los pinos y colocándolos en polines para evitar su corrupcion y que los dañe la broma del monte: 4.º que en lugar de las 365 chalanas que habia presupuesto Roch para conducir de una vez cada año los 30.000 codos cúbicos que habia cortado, y proponia se cortasen en adelante, cuyo costo ascenderia poco mas ó menos á 5.431.758 reales, se construyesen solamente 100 que importarian 1.432.900: 5.º que se ocupasen 260 trabajadores, y no mas, á saber, 2 en cada chalana, 2 en cada una de las 27 presas que tiene el rio donde proponia Roch la construccion de otras tantas esclusas, y los 6 restantes en las ocurrencias de la navegacion, y que determinada la época de ésta, que regularmente deberia ser por abril, y ajustadas las tripulaciones á jornal seco ó segun las circunstancias del año, se distribuyesen las 100 chalanas en 10 divisiones desde Sanlúcar al parage de la corta, y fuesen sucesiva y simultáneamente ganando puestos, cargando y conduciendo en su navegacion de vuelta la madera, y que estas divisiones estuviesen á cargo de los subdelegados de Marina que

hay inmediatos al río, los cuales despedirian la gente cada año concluida que fuese la operacion.

142 De este método, que á primera vista presenta su facilidad y prontitud, resultaria tambien la ventaja en opinion de la junta de que los barcos en su viage de vacío río arriba podrian conducir efectos de unos pueblos á otros, con cuyos fletes se rebatirian en parte los gastos de aquel año, y la de asegurarse la llegada de las maderas al arsenal sin el menoscabo que sufren en la navegación á nado y el continuo extravío de piezas.

143 Establecido el proyecto y seguido un par de años conceptuaba la junta seria mas útil al Rey y al Estado se hiciesen las conducciones por contrata á codo cúbico, siendo de cuenta de los asentistas la reparacion y composicion de los barcos, dejándoles su uso libre el tiempo que S. M. no los ocupase. Tambien era de dictámen que la conduccion en carretas de los montes á los aguaderos subsistiese por contrata por codo y legua, midiendo estas con percha ó alambre y no con cuerda, ajustándose cada año segun las circunstancias, y que continuase para fomento de la carreteria el permiso de la saca para los pueblos de los pinos que no fuesen de utilidad alguna á la Marina; concluyendo que bien se adoptase el proyecto de Roch, ó bien subsistiese el método que estaba en uso, se pagase á los empleados en las conducciones á jornal, sueldo ó gratificacion en seco, relevándose el Rey de la mesa, racion y demas.

144 El costo total de la prueba ó ensayo de las chalanas, rebajadas varias partidas que produjeron un reembolso á su conclusion, solo fué de 250.573 reales, como lo demuestra el estado que

remitió la junta, á pesar de que se emplearon 162 dias en el viage porque hubo que hacer en varios parages márgenes al río, y otras faenas que facilitasen la navegacion, la que hechas las obras proyectadas deberá ser segun cálculo de 48 dias, y entónces el costo solo ascenderá á 219.760 reales. Segun el método que está en práctica importa la conduccion de cada pinada 1.260@, y por consiguiente abrazado el proyecto de Roch resultaria á favor de la hacienda del Rey 1.040.240 reales. Es verdad que para la construcción de las 100 chalanas, de las esclusas y de las demas obras necesarias para hacer el río navegable era menester un desembolso de 7.764.490 á que subiria su costo segun dijo la junta; pero tambien lo es que en pocos años se reintegraría el Estado en los ahorros de las conducciones.

145 Bien convencida la junta de las ventajas del proyecto, no dudó en asegurar á S. M. que era digno de su proteccion soberana bajo todos aspectos, y mucho mas si los pueblos interesados en él y en la navegacion del río se prestasen á contribuir para su establecimiento: asegurando asimismo que siendo libre por las leyes la navegacion de los rios no debian resarcirse los perjuicios que sufriesen los que por su utilidad propia los entorpecian ó envaraban; y recomendando eficazmente al ingeniero Roch por el mérito singular que habia contraído, tanto en los trabajos materiales de tan difícil navegacion, como en vencer las dificultades que el espíritu de partido le opuso. Enterado de todo S. M. se sirvió declarar por su real orden de 10 de marzo de 1807, que aunque conceptuaba ventajoso el proyecto no permitian las circunstancias de escaseces de entonces ponerlo en

ejecucion; y que la junta lo recordase en tiempo mas adecuado.

146 Mientras permanezca este asunto pendiente, ó mientras las circunstancias no permitan realizarlo, bien sea como está en el expediente, ó bien con las mejoras ó enmiendas que se juzguen oportunas, segun lo que asegura Don Juan Pichardo, que obtuvo largos años aquel ministerio de Montes y subdelegacion del Negociado, sería útil alterar el sistema establecido para sus respectivas cortas entre la Marina y el real Negociado de Sevilla, que aun despues de la publicacion de la ordenanza de montes de 1748 ha conservado siempre la facultad de cortar los pinos que necesite para seguir su comercio, como no sean de los salgareños que excedan de diez varas, ó tengan vuelta.

147 Cada una de estas comisiones hace su corta el año que le corresponde, prepara su pinada y la remite á Sevilla. En la Marina (como se ha dicho) se emplean en la conduccion un comisionado, un oficial de libros, ó llámese interventor, un maestro de rio, mayoresales, pastores, carreteros, aperadores, pineros, carretas, ganados, tiendas, pertrechos, comestibles, &c.: pues todo esto se necesita igualmente para la comision del Negociado, segun afirma Pichardo, duplicándose por consecuencia los gastos de ambas comisiones, sin otra causa que la de dirigirse por dos distintas manos, no obstante de ser todo caudal del Estado.

148 Dice tambien que como la Marina debe cortar muchos pinos para maderas menores, que sirven para preparar y acanalar el rio, y son á corta diferencia de los mismos marcos que usa el Negociado, se evitaria esta duplicidad de cortas y gastos di-

rigiéndose por una sola persona ambas comisiones; haciéndose todos los años la corta para una y otra; disponiéndose la transportacion de las piezas de Marina con el auxilio de las destinadas al Negociado, dejando algunas de éstas en la factoria de Córdoba y en alguna otra que se necesitasen para el consumo de los pueblos, conduciéndose el resto al almacen de Sevilla; y que el surtimiento de los demas, desde Andújar y sus cercanías hácia Segura, podria hacerse por las carreterías del pais con los viages de maderas que se les permite extraer francamente.

149 Todo esto lo representó Pichardo en carta de 4 de enero de 1777; y no habiendo tenido resolucion, volvió á instar por medio de su apoderado Don Antonio Félix Roman en 4 de febrero de 1784. Oido el asesor general de Marina Don Julian de San Cristóbal, halló el Rey por conveniente cortasen promiscuamente Negociado y Marina, valiéndose de unos mismos dependientes para el mayor ahorro, y evitar el desperdicio de piezas menores.

150 Comunicó esta real determinacion el señor secretario del despacho de Marina Don Antonio Valdés al de Hacienda el señor conde de Gáusa en 4 de junio del propio año de 1784, diciéndole al mismo tiempo queria el Rey viese él y le noticiase el mejor modo de practicarlo con presencia de lo que manifestaba Pichardo. Teniendo el señor conde antecedentes que calificaban la grande utilidad que resultaba de la alternativa establecida entre el Negociado y la Marina, y de los gravísimos fundamentos que hubo para determinarla, habiendo precedido un reconocimiento exacto de los montes, declaraciones de muchos prácticos, y otros informes; creyó oportuno oír á Don Francisco de Bruna. Este ma-

nifestó en su informe al señor conde que Pichardo se contradecía abiertamente en la propuesta de union de pinadas á lo que en calidad de subdelegado del Negociado le representó varias veces: que pudo y debió remediar los abusos de cortarse los árboles á una vara de alto en lugar de ser á raiz de la tierra, pues que estaba á la frente de los hacheros: que las mismas piezas se cortaban con la alternativa para labrar el rio, fustas de carreterías y demas en las pinadas de Marina y Negociado que si fuesen unidas; y que si para ello no aprovechaba el monte, faltaba á su obligacion: que las piezas chicas podian venderse en la navegacion acabados los sitios peligrosos, dejándolas en las factorias del tránsito, y por último en el almacen de Sevilla, donde se les daría salida: que era imaginaria la duplicacion de dependientes que expresaba, pues aunque habia para cada comision un comisario de pinadas, el que quedaba de hueco le servia á él de oficial de subdelegacion en su respectivo ramo: que el maestro del rio estaba asalariado todo el año por punto de economía conocido, proyectado y contestado por Pichardo con el fin de que adelantase la navegacion, porque cuando tenia salario temporal procuraba dilatarla para gozar mas tiempo esta utilidad; y que este mismo maestro de rio en el año de hueco cuidaba del monte: que los aperadores y pineros que servian en la Marina lo ejecutaban en el Negociado en su año; y que si bien el hato de cabras era diverso, no por eso se duplicaba el gasto, porque las mismas deberian consumirse estando unidas las pinadas: por último, que las utilidades que aparentaba de surtir con las carreterías del pais todos los pueblos desde Orcera hasta Andújar y sus cercanías, eran inve-

rificables, y un pensamiento perjudicial; pues persuade la sola razon natural que el surtimiento de maderas por agua debe ser mas útil y barato que en carreterías.

151 Decía además Bruna que desde el establecimiento del Negociado hasta el año de 1763 no habia percibido la real hacienda de su producto ni un real de plata; pero que con el plan de economía establecido en 1764, en que se dispuso la alternativa, habian entrado en la tesorería 3.423.444 reales, y que habia existente un fondo de 100.000 reales para fomento de los montes; lo que acreditaba el buen manejo y progresos del Negociado. Y hallando ambos señores secretarios de Estado muy sólidos los fundamentos en que apoyaba Bruna su dictámen, no encontraron otro medio mas adecuado para conciliar el beneficio de la Marina y Negociado que el de seguir la alternativa establecida y fijada con el mayor conocimiento, y despues de muchas averiguaciones: y habiéndolo expuesto el señor Don Antonio Valdés á S. M., tuvo á bien conformarse con el dictámen de Bruna, y mandar por su real orden de 7 de marzo de 1785 continuasen el Negociado y la Marina como hasta entonces.

152 Lo que sí ha acreditado siempre la experiencia es ser muy ventajoso y conveniente el que un mismo sugeto esté á la cabeza, y desempeñe las dos comisiones, aun quando se mantengan separadas, dependiendo por cada una de sus respectivos gefes; pues no habiendo entonces lugar á competencias y resentimientos personales, el servicio se hace con sosiego y prontitud; y al contrario, quando son dos los comisionados, se entorpece mucho,

y jamas ó rara vez se extingue la llama de la discordia.

Madrid 1.º de abril de 1811.

Reunidas tantas y tan útiles noticias, y examinadas por el señor ministro de Marina, quiso todavía oír el dictámen de Don Martin Fernandez de Navarrete, ministro fiscal que fue en el antiguo supremo consejo de Marina, á quien se remitió todo el expediente con este oficio:

En oficio de 24 de enero último me dijo el señor ministro de Hacienda, que para evitar los inconvenientes y daños que se siguen de estar confiada la administracion de montes de Segura á dos direcciones, y para la mejor conservacion, utilidad y fomento de ellas, convenia se formase y propusiese el plan mas conveniente por los tres ministerios unidos de Marina, Interior y Hacienda; lo cual habia merecido la aprobacion de S. M.; y en su consecuencia le parecia oportuno que por cada uno de estos ministerios se preparasen los materiales ó noticias que existiesen sobre este asunto para que con tales datos resolviesen con mayor conocimiento los tres señores ministros en una junta que celebren á este fin.

Considerando la gran importancia del asunto, contesté al señor ministro de Hacienda, que á falta de los comisarios de Marina que han residido largos años en Segura, y podrian informar atinadamente sobre las causas de la decadencia de aquellos montes, haria reconocer el archivo del ministerio, y reunir cuanto fuere conducente para una acertada resolucion, en la que ya no podia obrar yo con pasion teniendo propuesto tiempo hacia, que

la Marina quedase exonerada del cuidado de los montes; si bien desde entonces me habia convenido el exámen de muchos expedientes que los montes comunales y reales, por cualquiera dependencia que se gobernasen, necesitaban de severisimas ordenanzas con la espada del castigo levantada contra toda dilapidacion.

En efecto, mandé al archivero de este ministerio de mi cargo que reconociendo cuantos expedientes existen en el archivo sobre aquellos montes, me hiciese una exposicion metódica de cuanto tuviese referencia con su gobierno y administracion desde el origen del Real Negociado y el establecimiento de la jurisdiccion de Marina.

Al mismo tiempo previne al ingeniero general de Marina Don Tomas Muñoz me comunicase cuantas noticias tuviese de la administracion en que estaban aquellos montes: de la madera de que por un cálculo aproximado hubiesen surtido al arsenal de la Carraca en 15 ó 20 años: si llegó á recibirse toda la que se habia remitido, ó se notaron pérdidas por la forma y método del transporte; y finalmente que me dijese cuanto graduase conveniente á ilustrarme sobre este particular.

Satisfizo Muñoz muy luego, remitiéndome su informe sobre la parte facultativa que le incumbía.

Don Juan Sans formó una memoria circunstanciada de todas las providencias capitales que ha causado por Marina la gobernacion de dichos montes.

Vista por mí esta memoria y aquel informe, he creído, antes de pedir la junta con los señores ministros del Interior y de Hacienda, estudiar y meditar si los montes de Segura en su gran parte de propiedad del Estado (á que han pasado todas

las de la órden militar extinguida de Santiago, y de propiedad comunal de los pueblos, y cortísima de particulares) rinden al Estado y á la Marina la utilidad de que aquel y ésta necesitan; pues si la Marina hubiese de tener en las maderas de Segura un gasto cuádruplo, y aun quintuplo, del que le causarían agenciadas de otras partes, padecería el gran daño de no aprovechar las consignaciones que el Estado le facilitase, ó agravaría enormemente los gastos de éste con un mal mayor aún que el de enviar al extranjero el dinero de las maderas que no se pudiese proporcionar en otros montes de nuestro suelo.

Mi concepto de los conocimientos de V. S. en las materias económicas de la gobernacion de los montes, adquiridos en el largo manejo de los expedientes de ella durante su destino de oficial de la secretaria del despacho universal de este ministerio de Marina, me dicta confiarle el que examinando los citados informes del ingeniero general Don Tomas Muñoz, y memoria del archivero Don Juan Sans, que le paso adjuntamente, me manifieste su dictámen sobre cuál sea el modo de que el Estado y la Marina saquen de la riqueza de los montes de Segura el bien que presentan.

Ponga V. S. su atencion en que si opina, como único gran medio seguro el que las propiedades reales y comunales se conviertan en propiedades particulares, la dificultad que quedaria en pie de que los particulares pudiesen emprender las obras para las conducciones de las maderas por los rios Guadalquivir y Segura para los departamentos de Cádiz y Cartagena, está vencida con que el Estado no podria repugnar el hacer su costo, sacándole de

las mismas ventas, aunque importasen ocho ni doce millones de reales. No era gasto suyo, y le hacia para ventajas perpetuas sucesivas.

No dudo del celo de V. S. abrazará y desempeñará mi encargo con la meditacion que pide su importancia, para que la Marina y tantas otras necesidades civiles de las provincias confinantes con los montes de Segura no malogren su riqueza de maderas.

Dios guarde á V. S. muchos años. = Madrid 10 de abril de 1811. = Josef de Mazarredo. = Señor Don Martin Fernandez de Navarrete.

Para corresponder á esta confianza extendió Don Martin Fernandez de Navarrete la siguiente Memoria, que dirigió en contestacion al señor ministro de Marina con oficio de 12 de mayo.

REFLEXIONES

*sobre los montes de Segura de la Sierra,
y sobre las ventajas que resultarán al
Estado de convertirlos en propiedades
particulares.*

Excelentísimo Señor: Las reflexiones que presento á V. E. sobre los montes de Segura de la Sierra, y sobre las ventajas que resultarán al Estado de su repartimiento en suertes, ó de que se conviertan en propiedades particulares de corta extension, no contienen á la verdad ninguna doctrina nueva ni desconocida de nuestros economistas; pero confirman y comprueban de tal modo aquellas má-

ximas generales y combinaciones teóricas con hechos tan comprobados y positivos, que si contribuyen á darles mayor solidez y certidumbre, deben por la misma razon inspirar una plena confianza y absoluta seguridad en las deliberaciones de todos aquellos hombres que por sus dignidades y empleos pueden influir mas ó menos inmediatamente en la prosperidad del Estado y de las varias clases de individuos que le componen.

2 La atenta lectura que he hecho de la preciosa Memoria que V. E. me remite, y se ha escrito por orden suya, con presencia de los documentos existentes en el archivo del ministerio, sobre la situacion geográfica y utilidad de aquellos montes, y sobre su gobierno y administracion en los dos últimos tercios del siglo anterior y en los primeros años del presente, han excitado en mí estas reflexiones, que aunque las indiqué ó propuse con oportunidad en varios dictámenes que di sobre expedientes de montes, siendo ministro fiscal del supremo consejo de Marina en los años de 1807 y 1808, conceptúo que siempre podrán ser de alguna utilidad, mucho mas cuando se trata de promover los progresos de la agricultura y el fomento de los montes de un modo que, respetando y extendiendo la propiedad, reuna y estreche el interes de los particulares con el interes general del Estado.

3 Por falta de este sencillo principio, ó por no haber acertado á seguirlo como convenia, han sido infructuosos cuantos medios se tomaron hasta aquí para el fomento de los montes de la provincia de Segura. Pasma á la verdad y causa cierta especie de lástima, el ver que tanta vigilancia y celo de parte del gobierno, tanta fatiga y afan de comi-

sionados muy beneméritos, tantos reconocimientos y visitas facultativas, tan repetidos y estudiados informes, tan meditadas y menudas providencias y preceptos, tanta severidad con los infractores de las leyes, y tan considerables dispendios, no solamente hayan frustrado el objeto á que se encaminaban, sino que tal vez hayan acelerado la decadencia y próxima ruina de los mismos montes, y provocado los clamores para su remedio, como se infiere no solo de la expresada memoria, sino de los avisos del ministerio de Hacienda y de los informes del ingeniero general de Marina. Ni podia ser otro el resultado si se reflexiona que sofocado de este modo el interes personal de los propietarios ó de los dueños de los montes, no era de esperar prestasen á sus mejoras de cultivo y fomento la aplicacion que necesariamente produciria la confianza y seguridad de unas ventajas proporcionadas á los esfuerzos de su trabajo y de las anticipaciones de sus caudales. Esto es tanto mas digno de compadecerse, y de un pronto y eficaz remedio, cuanto la naturaleza del territorio de los montes de Segura proporciona su mejor cultivo y adelantamiento, por el consumo y facil transporte de las maderas, y que la pertenencia de ellos y sus relaciones políticas facilita ahora mas que nunca arrancar de raiz los vicios que constantemente se han opuesto á su prosperidad y engrandecimiento.

4 La provincia de Segura de la Sierra, que tiene tantos y tan poblados montes de pinos, encinas, robles y otras maderas de mucho y continuo consumo, y de gran provecho y utilidad, confina con los reinos de Jaen, Granada y Murcia, y con la provincia de la Mancha; y como tambien da origen á

varios rios caudalosos que en direcciones opuestas llevan sus aguas al Océano, como el Guadalquivir que desagua en Sanlúcar de Barrameda, y el Segura que muere en el Mediterraneo en Guardamar, ámbos en las cercanías de dos departamentos de Marina, como Cádiz y Cartagena, se advierte con no menos admiracion que complacencia la excelente proporcion que ofrece la naturaleza para las conducciones con grande economía del erario y del público en los transportes; la cual si por una parte nos preserva de fomentar la agricultura é industria extrangera con mengua de la nuestra, en las grandes contratas de la Marina, por otra asegura el consumo de los particulares evitando una competencia ruinosa por la conveniencia de los precios, y da un impulso considerable á esta industria y tráfico dentro de nuestro mismo territorio. Así tambien la Mancha exhausta de montes y maderas, conducirá por tierra y consumirá en sus edificios, carreterías y aperos de labranza las maderas de Segura, á donde enviará de retorno los granos que le sobren, y que necesitan para su subsistencia los habitantes de aquella serranía.

5. Desde que se conquistaron á los moros estas tierras á los principios del siglo XIII, cayeron en el abismo de la amortizacion. Unas como las de Segura, porque se tomaron siendo auxiliares los maestros y caballeros de la órden de Santiago, quienes defendieron despues las fronteras de nuevas invasiones ó recuperaron otras plazas, por lo cual obtuvieron como premio en encomienda estas tierras con sus rentas, su mando y su jurisdiccion. Otras como las de Cazorla, porque habiéndose hecho la conquista á expensas y con asistencia del célebre

arzobispo de Toledo Don Rodrigo Jimenez de Rada, el santo Rey Don Fernando se las donó en remuneracion para su iglesia catedral. De aquí provino el pleno señorío con que ejercieron los arzobispos el adelantamiento de Cazorla, hasta que Carlos V pasándolo á otra nueva especie de amortizacion, lo incorporó en la casa y mayorazgo de Francisco de los Cobos su secretario y favorito, aunque conservando ciertos derechos, regalías y rentas á favor y en reconocimiento de aquellos prelados. De aquí las permutas que éstos hicieron algunas veces con los Reyes de varios de sus pueblos, como de la villa de Iznatoraf con sus aldeas, términos y jurisdiccion por la ciudad de Baza en el reinado de san Fernando, y de Talavera de la Reina por Alcaráz en tiempo del Rey Don Pedro. De aquí la alteracion ó mudanza de los nombres de otros lugares segun la predileccion con que eran mirados por sus señores en la renovacion de sus obras y fortalezas, ó en el aumento de su poblacion, como sucedió con Villanueva del Arzobispo, que reedificada el año de 1300 por Don Pedro Tenorio perdió su antiguo nombre de Moraleja, y el de Cuerva Villacarrillo en obsequio de su favorecedor el arzobispo Don Alonso de Carrillo. Estos prelados, como señores del adelantamiento en lo espiritual y temporal, ejercian la jurisdiccion civil y criminal en todas las villas y aldeas, ponian gobernadores y alcaldes á quienes tomaban residencia; dábanles términos y heredamientos á su voluntad, y cobraban y distribuian segun ella todos sus diezmos, rentas y derechos (1).

(1) Salazar de Mendoza, *Crón. del cardenal Tavera*, cap. 21, 22 y 23.

6 De todo esto resultó que la propiedad territorial apenas fué conocida de los habitantes ó vecinos de este pais, y que la consecuencia necesaria fué su despoblacion y su miseria, como lo manifestaron los vecinos de Segura en el año de 1575, contestando al interrogatorio que se les hizo por orden de Felipe II; si bien atribuian aquellos efectos (por ignorancia ó por respeto) á *la esterilidad de la tierra y carecer de cosecha de pan, vino y aceite, y frutas y hortalizas, y por ser como es sierra muy agra que no tiene otro trato sino ganados y madera*. Lo cual confirmaron en otra respuesta añadiendo que *habia pocos labradores..... la mayor parte son señores de ganados, y otros tratan en sacar con carretas maderas para el Andalucia y Campo de Montiel.... de donde por ser paises abundosos de pan, vino, aceite y legumbres se proveen, así como de pescados salados de Sevilla, Málaga, Cádiz y otros puertos*. Mas tambien aseguraban que *era pais tan abundoso de leña verde y seca, que una carga de encina de una acémila valia un real: que los términos eran comunes no sólo á los vecinos de Segura y á los que están en su territorio, sino tambien comunes en el pasto á los de la orden de Santiago: que toda esta tierra es baldia, y que hasta en los caminos (habla del de Yeste á Segura) hay tanta suma de pinos derribados y madera y leña que nadie se aprovecha de ello, y es en tanta cantidad que si la dicha leña estuviera en Toledo, ó en Sevilla, ó en Madrid, valia tanto y mas que una razonable ciudad; y esto mismo de esta madera y leña hay hácia otras partes de este dicho término (1).*

(1) Relaciones de varios pueblos de España, y respuestas dadas por sus vecinos al interrogatorio que se les hizo de ór-

¿Puede darse una pintura mas propia y mas ingénua de los efectos naturales y precisos de la amortización territorial, de la falta de propiedad, y por consiguiente del interes directo y personal de propietarios y cultivadores? La tierra era baldía y comun: despoblada y miserable: falta de los frutos de primera necesidad: su peculiar riqueza que eran las maderas y leñas estaban en tal grado de menosprecio, que derribadas en cantidades asombrosas por los caminos nadie se aprovechaba de ellas. ¿Y ha mejorado desde entónces la suerte de este pais, el estado de su agricultura, el de sus montes y arbolados, y la felicidad de sus moradores? Las mismas causas produciendo siempre los mismos efectos nos convencerán en las reflexiones sucesivas de que mientras no se desencadenen estas tierras de la amortización que las oprime, y en tanto que la propiedad particular no halle en ellas un interes directo y personal que alimente la industria y el libre tráfico ó contratación de sus frutos, no hay que esperar las mejoras de la agricultura y en particular de estos preciosos montes, en cuyos beneficios parece que ha fundado la naturaleza la riqueza y prosperidad de este pais.

7 Basta considerar que todos los pueblos del partido de Segura eran de la órden militar de Santiago, y otros de aquel partido y de los de Alcaráz y Cazorla de la iglesia de Toledo: que la mayor parte de los montes son comunales, tal vez alguno realengo, y poquissimos de propiedad particular; que á su fomento y conservación se oponen de continuo la conducta codiciosa y turbulenta de ganaderos y la-

den de Felipe II en el año de 1575. *M. S. en la Academia de la Historia*, tom. 3.

bradores: que la real Hacienda tiene su jurisdiccion y su tráfico en el corte y venta de estas maderas, y que la Marina á su vez ejerce tambien su autoridad y dicta sus leyes, para persuadirse que en este conflicto de dueños sin estímulos de interes propio y directo, y en esta oposicion y lucha de autoridades y jurisdicciones, de ordenanzas y reglamentos, era imposible de toda imposibilidad que tales árboles llegasen al estado de sazón y bondad que convenia para utilidad de la Marina y de cuantos hubiesen de necesitarlos.

8 La primera prueba de esta verdad puede tomarse del olvido en que estaban los montes de Segura, y el uso y utilidad de sus maderas á principios del siglo pasado. El trastorno de las guerras de sucesion y la mudanza del gobierno, en que tomaron parte muchos extrangeros, como era natural, pusieron en olvido nuestras producciones territoriales prefiriendo las contratas onerosas para traerlas de fuera con no ménos daño de la real Hacienda que de nuestra agricultura. Las maderas de Flándes y de otros países del norte se conducian con grandes dispendios aun para edificios civiles, sin conocer ni apreciar las que teníamos en nuestros montes: y ya era el año de 1733 cuando trabajándose en Sevilla en el gran edificio de la fábrica de tabacos, y no atreviéndose los comerciantes de aquella ciudad á conducir las maderas que debian traerse de Flándes sin que les anticipasen 800 pesos, se recordó que en tiempos antiguos se conducian maderas desde los montes de Segura por el rio Guadalquivir, que aun vivían algunos hombres que conocieron este tráfico, el cual habia cesado (según entónces decian) ó por los excesivos derechos ó por

las dificultades de la conduccion (1). Este recuerdo tan oportuno produjo las primeras tentativas en 1734 y en los años sucesivos, y su buen éxito las lucrosas negociaciones que despues ha hecho la real Hacienda y el surtimiento de la Marina, sin embargo de que uno y otro ramo hubieran sacado mas ventajas, y los montes mayor beneficio de otra mejor administracion. En efecto, siendo los montes de propiedad particular, y habiendo experimentado el propietario la utilidad y las ganancias que le proporcionaba el buen cultivo y el tráfico de sus maderas, ¿cómo hubiera llegado jamas el caso de olvidarse de su propia riqueza y de su bien estar, sin clamar ni recordar al gobierno que tenia dentro de casa con mayor conveniencia lo que se procuraba fuera con tantos afanes y enormes dispendios? Y aun cuando la indiferencia del gobierno hubiera llegado al extremo de desatender por el pronto sus clamores ¿cómo puede racionalmente presumirse que el estímulo del interes personal en tan preciosos frutos y la actividad del comercio, que vence todos los estorbos para llegar á su fin, no hubiera hecho manifiesta la ignorancia é insensibilidad del gobierno y producido al fin su desengaño, viendo la economía, las ventajas y los aprovechamientos que sacaban de este tráfico los particulares, y que podría proporcionarse el erario con tanta facilidad?

9 Sin este sagrado interes, que está en el corazón del hombre, y es el único estímulo y recompensa de su trabajo y aplicacion, jamas prosperarán las artes y mucho ménos la agricultura, que

(1) Memoria, §§. 48. y 49.

ha sido hasta ahora la ménos atendida en cuanto al libre uso de la propiedad particular. En los montes y tierras comunales desaparece este interes, y así vemos con frecuencia que se cultivan mal ó se abandonan: que se incendian y talan por ganaderos y labradores: que se cortan y destruyen sin regla ni sazón por trageros codiciosos; y en fin que considerándolas todos como tierras sin dueño, todos creen tener igual derecho para aprovecharse de ellas, y ninguno para beneficiarlas, trabajarlas y atender á su fomento y conservacion: ¿ni cómo puede esperarse este resultado de intereses siempre opuestos y contradictorios? Así ha sucedido en los montes de Segura, donde aun ántes de establecerse jurisdiccion del gobierno, los naturales derribaban arbitrariamente y sin regla ni conocimiento alguno cuantos árboles les dictaba su antojo ó su codicia, comerciaban con ellos libremente como si fueran propios por todos los pueblos del curso del Guadalquivir hasta Córdoba y por la provincia de la Mancha (1); y aunque con el objeto de contener estos desórdenes tomaron las jurisdicciones de Hacienda y de Marina varias providencias que parecian oportunísimas y convenientes, fueron tan ilusorias é ineficaces como lo demuestra la experiencia, y como debian serlo atendiendo á que léjos de promover y acrecentar el interes particular le oprimian y sofocaban en su mismo origen.

10 Porque á la verdad, en los montes comunales, como son estos, no solo se creen todos con derecho á sus aprovechamientos, sino aun á su propiedad y posesion; y de aquí es que, mientras los

(1) Mem. §. 56.

carreteros y tragineros cortaban en Segura arbitrariamente maderas y comerciaban con ellas, los mismos ganaderos y labradores del país talaban y quemaban impunemente los montes para proporcionarse los unos terrenos donde pastasen sus ganados, y los otros donde poder sembrar y aprovecharse de los beneficios de la labranza (1). Estos desórdenes que siempre han subsistido, excitaron por los años de 1740 el celo y la atención del intendente de Cartagena Don Alejo Gutierrez de Rubalcava, y del capitán de fragata Don Juan Valdés, comisionado en dichos montes; y sus quejas, sus informes y propuestas produjeron la providencia de prohibir á los carreteros la libertad de cortar maderas á su arbitrio, y á los ganaderos y labradores la de pastar sus ganados y sembrar los terrenos incendiados hasta que hubiesen pasado siete años después de haber acaecido estos excesos, en cuyo tiempo ya podían los montes empezar otra vez á repoblarse (2).

II Esta providencia dirigida á destruir la codicia y el interés sórdido que provocaba á tan ruinosos procedimientos, pudo mantenerse en observancia los diez años primeros, á pesar de las continuas pretensiones de las justicias, porque la entereza y vigilancia del comisionado que la había dictado logró mantener á los pueblos sumisos y obedientes en su ejecución; pero ya en 1764, y en otros años posteriores, se hubo de repetir por orden real la observancia y cumplimiento de aquella disposición (3):

(1) Mem. §§. 67, 79 y 96. (2) Mem. §. 94.

(3) Así consta de las reales órdenes de 28 de mayo de 1764 y de 17 de abril de 1801, que se citan en el apéndice de adiciones á la ordenanza de 1748.

lo que prueba con evidencia que no pudiendo contenerse por mas tiempo los resentimientos ó perjuicios de los pueblos, infringieron la ley siempre que hallaron proporcion para ello en la blandura ó falta de energía de los comisionados para hacerla respetar y obedecer, así como prueba tambien cuanto confiaba el gobierno en este sistema de mando y administracion de los montes. Mas á poco que se reflexione se conocerá quanto era su engaño en esta parte. Si tales providencias envolviesen en sí la utilidad de los pueblos y el interés particular de sus vecinos ¿como puede imaginarse que estos clamasen contra su ejecucion y pugnasen de continuo por infringirlas? ¿cual es y ha sido siempre la tendencia de una buena legislacion, sino enlazar y unir estrechamente los intereses del Estado con el de los particulares, de modo que trabajando estos con celo y actividad por el suyo privado y personal resulte al mismo tiempo el del público ó el de la sociedad en general á que pertenecen? ¿Y podrá calificarse de justa y conveniente una ley que carece de requisito tan esencial é indispensable? Si los ganaderos ansiosos de pastos para sus ganados, si los labradores necesitados de tierras para su labranza, talan, queman, destruyen los arbolados, ¿qué otra cosa puede inferirse de esta tendencia é inclinacion sino que en aquella provincia ó partido falta el equilibrio que debe haber siempre en la distribucion de las labores, y en el producto y calidad de sus frutos y cosechas, segun la naturaleza del terreno y las necesidades del pais? Mas este equilibrio tan necesario jamas será efecto de las ordenanzas y reglamentos, y lo será naturalmente del cálculo y prevision del interes personal y directo de los pro-

pietarios. Estos considerando el mas ó ménos consumo de los frutos, el mas alto ó bajo precio de ellos, el valor mayor ó menor de los jornales, el interes de las anticipaciones, &c., calcularán, reflexionarán, harán ántes tentativas y experimentos, y cautos siempre para no engañarse, aplicarán á cada cultivo el terreno mas propio, y procurarán sacar de este modo la mayor utilidad posible de su hacienda y de su trabajo.

12 Algunos recelan que verificado el repartimiento de las tierras comunales, ó que convertidas por venta ó de otro modo en propiedades particulares, será una consecuencia la destruccion de los montes y arbolados, porque los propietarios ó por el ódio general con que se mira entre nosotros su plantacion y cultivo, ó porque esperen mayor interes de otros frutos en una tierra virgen, se afanarán por romperla ó roturarla con este objeto de aparente utilidad y conveniencia. Esta objecion que nos sugieren las ideas que adquirimos desde nuestra infancia segun el estado y gobierno actual de nuestros montes, se desvanecerá con la nueva legislacion, en la cual disueltas semejantes trabas y removidos todos los obstáculos, se respetará con la mayor religiosidad la propiedad de todo ciudadano: dejarásele pleno arbitrio de cultivar lo que mas le convenga, y de vender sus frutos ó comerciar con ellos: y con esto, y facilitar medios de instruirse y de alentar su interes de un modo suave é indirecto, y en que jamas se descubra la mano de la autoridad ni de la violencia, es bien seguro que variando la opinion y establecida la confianza pública, el mismo interes conducirá al propietario á cultivar los montes, como ahora cultiva los olivares,

las viñas, las moreras y otras producciones segun la naturaleza del terreno ó del clima, las necesidades del pais, ó la mas fácil exportacion y actividad de su comercio. En el partido de Segura, por ejemplo, nadie podrá entrar en competencia con los dueños de las maderas, porque ni son tantas ni de tan buena calidad las de los paises confinantes donde tienen asegurado su consumo; y es bien cierto que si de retorno, despues de conducir las maderas por agua ó por tierra, se proveen con facilidad y baratura de ricos aceites y vinos de Andalucía y de excelentes granos de la Mancha, no tratarán los naturales de la Serranía de cultivar en ella los frutos que pueden tener mas baratos y mejores trayéndolos de otras partes que cultivándolos en su propio suelo. Estas combinaciones, que solo sugiere el interes personal, harán que prefiera siempre el propietario de Segura el buen cultivo y beneficio de sus montes á cualquiera otra clase de labranza y granjería : y aun cuando por un cálculo de conveniencia distribuya su suerte ya en tierras de sembradura, ya en prados para pastar sus ganados, ya en huertas para hortalizas y frutales, ya en montes para leñas y maderas, es cierto tambien que esta última parte, cuidada y beneficiada con el esmero que las demas, dará á sus dueños mayor número de árboles y de mejor calidad que produciria una extension de terreno seis veces mayor siendo del comun ó correspondiendo á manos muertas. Con la propiedad pues, y el libre uso de ella, se asegurará para siempre la provision de maderas y de leñas sin las angustias que hasta ahora nos han atormentado con el recelo de que llegasen á faltar unas y otras inmediatamente.

13 La perfección del cultivo, y el esmero en beneficiar los árboles y mejorar por consiguiente su calidad, será otra consecuencia natural de convertir los montes de Segura en propiedades particulares. Es notable lo que consta en un informe dado el año de 1738 con motivo de un reconocimiento practicado para conocer la facilidad ó inconvenientes que habia para conducir las maderas por el rio Segura al departamento de Cartagena. Dijose entonces que se hallaron pinos en estos montes, que serian buenos para arboladura si los hubiesen cuidado, pero que podrian aplicarse para piezas de menores dimensiones: que si se beneficiaban en adelante, como se habia prevenido por escrito al alcalde de Segura, podrian servir para palos de navios grandes en el término de 20 años; pero que para esto era indispensable obligar á las justicias á cortar las ramas, sangrar los árboles, y hacer plantíos (1). ¿Y cuál ha sido el resultado de estas providencias? ¿cuál el cumplimiento y efecto de aquel vaticinio? Que ni las justicias cumplieron con los preceptos que se les imponian, y no les interesaban directamente; ni en los 20 ni en los 70 años sucesivos se ha logrado aprovechar una sola pieza apta por su magnitud y calidad para arboladura de los navios de nuestra armada. Si los pinos eran buenos para este objeto con tal que los hubiesen cuidado, como dice el informe, ¿quién duda que un particular propietario hubiera tenido este esmero sabiendo el valor con que se venden piezas rectas de tales dimensiones, que regularmente se traen de pai-

(1) Memoria §. 64.

ses muy remotos por la incuria y abandono en que estan todos los montes de la península? Los alcal-des, los comisionados se mudan y suceden continuamente: cada uno para hacerse valer procura des-lucir ó derogar las providencias de su antecesor: ninguno tiene un interes propio y directo en que prosperen los montes, no solo porque no le prometen ninguna utilidad personal, sino porque siendo el efecto de sus providencias demasiado lento y tardío para gozarle en la época de su mando, y habiendo de luchar despues con millares de obstáculos que ya no podrá remover, pierde hasta la esperanza de dejar á sus hijos y conciudadanos el fruto de su laboriosidad y vigilancia.

14 Entre otros varios hechos que ofrece la memoria ministerial en comprobacion de la necesidad, no solo de repartir en suertes ó convertir en propiedades particulares los montes de Segura, sino de que éstas sean de corta extension, son dignos de considerarse los que conciernen á dar idea del valor real y efectivo de estas grandes posesiones y útiles arbolados. En la visita de aquellos montes, hecha en el año de 1751, se dijo que en la parte jurisdiccional del departamento de Cádiz se reconocieron mas de 24 millones de árboles, de los cuales se consideraban inútiles como 2 millones; y en la parte correspondiente á Cartagena se calcularon existentes cerca de 434 millones y medio, de los que (reba-jando 53 millones y medio, que se creían inútiles) resultaban próximamente 381 millones de buen uso y utilidad. Repitióse otra visita desde el año de 1786 al 1790, y en ella se hallaron existentes en el territorio perteneciente á Cádiz poco mas de 82 millones, y en el de Cartagena algo mas de 182 mi-

llones: de suerte que los primeros habian tenido un aumento de cerca de 58 millones, y los segundos una baja de mas de 252 millones en el espacio de 39 años; lo cual no solo es inverosímil, sino imposible, estando unos y otros montes gobernados por un mismo comisionado y bajo unas mismas reglas, como se dice en la Memoria; achacando justisimamente el error y falta de exactitud en estos cálculos á que valiéndose los visitadores para hacerlos de hombres inteligentes en otras cosas, pero incapaces de combinar y calcular con alguna probabilidad ó aproximacion, se colocaban en parages elevados donde, sin ver las mas veces todo el monte, graduaban á ojo el número de pies, haciendo tal vez millones los millares ó al contrario, y sacando consecuencias en sumo grado absurdas de un método y principio tan grosero y expuesto á errores enormísimos (1). Y con tales métodos y datos tan erróneos ¿cómo se podrá calcular ahora ni aproximadamente el valor de todos estos montes y el número de pies que compone su arbolado? ¿Habrà por ventura labrador ó propietario alguno que ignore cuantos pies de olivo, cuantas obradas de tierra, cuantas fanegas de sembradura tienen sus haciendas y propiedades? Y aun cuando lo ignorase el dueño ó señor de muchas y dilatadas posesiones, ¿como podrá ignorarlo aquel labrador ó propietario que reducido á una corta extension de terreno procura mejorarlo con su trabajo é industria, y recoger con la mayor ventaja y economía posible el fruto de este afan para mantener su familia y asegurarle esta subsistencia aun despues de

(1) Memoria §§. 82, 83, 84 y 85.

sus dias? Este propietario, interesado con tan justa causa no solo en la conservacion, sino en el acrecentamiento de su propiedad, ¿no es claro que tendrá contados sus árboles, examinado su estado y valor segun su sazon y edad; que cuidará de su cultivo y beneficio ya podándolos, ya sangrándolos, ya dándoles la conveniente direccion, ó cortándolos con oportunidad; y que jamas se engañará en cálculos tan absurdos y arbitrarios como los que nos ofrecen regularmente unas visitas hechas de oficio, sin voluntad ni interes, y solo por pura fórmula y ceremonia? Es preciso conocer al hombre, y persuadirse de que ninguno se equivoca, ó que á lo ménos procura y estudia no equivocarse en lo que le tiene cuenta y donde su error podría originarle algun daño ó menoscabo en sus intereses, ó exponerle á consecuencias muy perjudiciales y desastrosas por falta de prevision ó de inteligencia.

15 El aprovechamiento de los montes, que tanto contribuye á su conservacion, es otro objeto muy esencial que solo puede esperarse del interes directo y personal de un propietario. En los montes de Segura (segun el Ingeniero general (1)) cortan alternativamente por años la Marina y el Real Negociado; y aunque aquella necesita las piezas ó árboles grandes para los arsenales, y éste de menores dimensiones para los edificios civiles ó el servicio público, no se repara en derribar con este objeto los árboles que por su figura y magnitud convendrian á la Marina, serrándolos ó cortándolos despues para reducirlos á mucho menor tamaño segun su aplicacion, em-

(1) En el informe dado al ministerio con fecha de 3 de febrero de 1811.

barazando el monte con las astillas y pedazos perdidos que resultan de tales operaciones. De esta falta de economía nace otro grave daño; porque al derribo de los árboles grandes caen, se tronchan é inutilizan los pequeños: los carriles se abren despues, destrozando todo árbol que está al paso para conducir ó arrastrar los que estan preparados al parage conveniente; y en todo se procede sin el orden ni conocimiento que inspira el interés de la propia utilidad, y que jamas es fruto de una administracion mercenaria. La lectura del informe de D. Tomás Muñoz me excusa el disgusto de entrar en la pintura de estos y otros desórdenes semejantes, hijos unos de la ignorancia, del fraude y del cohecho, y otros del abandono, de la desidia y de la falta de interes; porque es cierto que si lo hubiese se aprovecharian los árboles no cortando sino aquellos mas propios para el objeto á que se destinaban, y que en su derribo, labor y conduccion se procederia con el orden y método conveniente, aprovechando despues hasta los mismos desperdicios para leña, carbon, abonos ú otros objetos de economía doméstica ó rural.

16 Tales arbitrios y aprovechamientos solo puede excitarlos el interes directo y personal de los propietarios; y es fácil deducir de los hechos anteriores cuanto han debido contribuir á la mengua y ruina de estos montes desórdenes tan continuados y escandalosos. También ha contribuido á producirlos y perpetuarlos la falta de unidad en el mando y sistema de gobierno, que era incompatible con la multitud de jurisdicciones y autoridades que han oprimido este partido; resultando de aquí las competencias, disputas, odios, personalidades, procedimientos judiciales, compromisos y ruina de mu-

chas familias, de que dan claro y triste testimonio tantos expedientes y procesos como existen en los tribunales y en los archivos del ministerio. Perteneciendo pues el territorio de estos montes á la órden de Santiago, el presidente del consejo de las Ordenes ejercía el mando y jurisdiccion sobre las justicias y gobernadores de aquellos pueblos; quienes por esta razon desobedecieron abiertamente en el año de 1738 las órdenes del señor Infante Don Felipe como almirante general, suponiendo intrusa la jurisdiccion de Marina; y fué menester la autoridad del mismo Consejo por medio de su presidente para allanar esta oposicion, y vencer las dificultades que impedian la ejecucion de las órdenes del almirante (1). Antes de esta época, esto es desde 1733, tenia ya la jurisdiccion en los montes de Segura y en los de Alcaráz el superintendente de la fábrica de tabacos de Sevilla por medio de un subdelegado, con inhibicion de las justicias territoriales en las causas de quemas, talas, &c. Y cuando en 1748 se publicó la ordenanza de montes de Marina se dividieron los de aquel partido, segun sus vertientes al Guadalquivir ó al Segura, entre los intendentes de Cádiz y Cartagena que ejercian respectivamente su mando y jurisdiccion con arreglo á las nuevas leyes, sin que obstasen con todo para contemporizar á lo ménos con la posesion en que ya estaban de ejercerla al mismo tiempo los comisionados de la real hacienda; pues si bien en el año de 1751 se agregó á la Marina la comision del Negociado por el marques de la Ensenada, volvió á separarse cuatro años despues por su sucesor, como que su objeto era mas propio y peculiar del mi-

(1) Memoria §. 67.

nisterio de Hacienda. Dividió luego la Marina su territorio en subdelegaciones para facilitar el gobierno y administracion de los montes; y la experiencia hizo ver que cada subdelegado, ansioso de aumentar su autoridad, pretendia cierta independendencia, y por de contado se excedia de sus facultades dando licencias muy perjudiciales é intempestivas para cortas y entresacas, y promoviendo nuevas competencias y disputas, como si fueran pocas las que de continuo ofrecian las dos jurisdicciones de Marina y Negociado. Así es que (como se dice en la Memoria) acreditó siempre la experiencia ser muy ventajoso y conveniente el que un mismo sugeto desempeñase ambas comisiones, aun quando estando separadas dependiese cada una de los respectivos ministerios (1). En vista de estas verdades yo no sé de qué deba uno maravillarse mas; si de que entre tanto desórden haya quedado un solo árbol en los montes de Segura, ó de que el gobierno (abrumado con tanto recurso inútil y aun perjudicial) no tomase conocimiento sobre el origen de estos males para aplicar de buena fe los remedios eficaces que dictaba la prudencia y el conocimiento de los principios mas comunes de la economía política.

17 Imposible era que de tan viciosa y complicada administracion se pudiesen lograr maderas buenas y baratas. No buenas, porque ningun interes habia en perfeccionar su cultivo, ni en practicar con esmero y oportunidad aquellas operaciones facultativas que tanto contribuyen á mejorar la calidad, y dar mayor valor á esta clase de produccio-

(1) Memoria §§. 54, 55, 59, 71 y siguientes : 86, 87, 92 y 152.

nes vegetales. No baratas, porque una administracion mercenaria, el pago de empleados, de guardas y conductores, y otros gastos que son harto notorios, absorven caudales inmensos, que tal vez no pueden calcularse; y que ciertamente serian menores y bien conocidos si los montes fuesen de propiedad particular, y su dueño el que dirigiese las cortas y la administracion de sus productos. En este caso es indudable que el vendedor procuraria resarcirse de sus anticipaciones y de su trabajo, sin que este cuidado perjudicase al comprador, que hallaria siempre en la libertad de estos tratos y convenios toda la equidad en los precios, que naturalmente resulta de la abundancia y concurrencia cuando el interes particular conduce á multiplicar los objetos que, siendo de mas consumo ó necesidad, prometen mayor ó mas segura ganancia y utilidad á los propietarios. Un ejemplo nos hará mas evidente esta verdad. Los ingenieros de Marina Don Tomas Muñoz y Don Honorato Bouyon, que han residido mucho tiempo de comandantes de su ramo en el arsenal de la Carraca, aseguran que jamas se llegó á saber en el departamento las maderas que se cortaron en los montes de Segura, ni los costos de la corta y su conduccion, para deducir el que le tenian al Rey las que se recibian en dicho arsenal; pero que ciertamente no ha bajado de 200 á 300 reales el codo: *precio exorbitante y escandaloso* (dice Muñoz en su Informe) *que hacia ascender el costo de las obras á mucho mas de lo que se presuponian*. En efecto, la contaduria, regulando los precios de estas maderas por analogia ó semejanza con los que tenian contratados varios asentistas, solo les asignaba el de 64 reales por codo; y es cierto que sobre po-

co mas ó menos, y sin exceder de 80 reales, suele ser éste por lo comun el precio en que los asentistas de los montes de Asturias se obligan á entregar las maderas en el arsenal del Ferrol. ¿Cuáles han sido pues las ventajas que ha sacado el Estado, y en particular la Marina, de la administracion de estos montes? Cuando nuestra incuria y abandono nos obligan á sacar de España todos los años mas de diez millones de reales para traer de Suecia y de Rusia (1) lo que pudiéramos tener dentro de la Península: cuando el costo de las maderas que se aprovechan es cuatro ó cinco veces mayor de lo que se pagan otras en el mismo país: cuando la ignorancia ó el error del justo precio puede exponer á un ministro á equivocarse sus presupuestos enormemente, comprometiendo su propio concepto y los intereses del Estado, ¿podremos todavía dejar subsistir un gobierno y administracion que no solo destruye y aniquila en su raiz los montes mismos, sino que nos expone á frecuentes y funestísimos errores? La razon no puede resistirse al convencimiento de tan luminosas verdades.

(1) El cálculo siguiente, sacado de los presupuestos, demostrará que no es exagerada esta proposicion. En Cádiz para su arsenal y la escuadra se presupuso.

En 1799.	{ Roble de Italia. . .	1.824.550 reales vellon.
	{ Pino del Norte. . .	3.648.513
En 1800.	{ Roble de Italia. . .	1.824.550
	{ Pino del Norte. . .	8.491.246
En 1801.	{ Roble de Italia. . .	1.824.550
	{ Pino del Norte. . .	12.061.109

En Ferrol en 1799 se presupuso del pino del Norte cerca de millon y medio de reales, y en 1800 tres millones próximamente. En Cartagena no se hizo mencion en estos años de gastos de maderas extranjeras.

18 No puedo omitir en este lugar otro vicio gravísimo de la antigua administracion de los montes por la Marina, sobre el qual clamé con celo y vehemencia en desempeño de mi oficio fiscal del supremo consejo de Almirantazgo, y convendrá por lo mismo evitar cuidadosamente en lo sucesivo. Por lo comun en los presupuestos anuales para las grandes empresas de la Marina se pedia las cantidades ó codos cúbicos de madera segun las carenas, construccion de buques ú otras obras que se juzgaban ó presumian de urgencia ó de necesidad para el año siguiente, y rara vez ó nunca era la medida de las peticiones y de los acopios la suma del dinero de que se podia disponer, ya porque unas veces se rebajaban arbitrariamente las consignaciones por la superioridad, ó no se libraban con exactitud; ya porque otras no alcanzaban á cubrir las necesidades comunes por ocurrencias imprevistas ó extraordinarias; ó ya finalmente porque los gastos de administracion hacian subir el valor de los materiales ó primeras materias á mucho mas de lo que se computaban prudentemente, como sucedia con las maderas de Segura. De aqui resultaba con frecuencia que se pedia ó encargaba mas de lo que se podia gastar segun los caudales librados; y de aqui que habiéndose mandado cortar madera sin tener el dinero suficiente para las operaciones sucesivas de abrir caminos ó carriles, para verificar los arrastres y para el pago de los transportes, quedaban las piezas cortadas y esparcidas en los montes tal vez por muchos años (1), deteriorándose mas y mas; ó si llegaban por acaso á

(1) En 3 de junio de 1807, en que se hacia esta propuesta, habia maderas cortadas y abandonadas en algunos montes desde los años de 1803 y 1804.

los diques de la costa , quedaban en ellos expuestos á nuevos riesgos y deterioros por falta de embarcaciones ó por imposibilidad de pagar los fletes para su conduccion al departamento. En aquellos años existian solo en los montes pertenecientes al del Ferrol mas de 85000 codos cúbicos de madera abandonada, mucha ya perdida, y otra próxima á perderse , como es natural, por la pudricion y desmejora que contrae toda madera muerta expuesta á la intemperie , cuyo valor excedia de siete millones de reales ; y no era , cierto , tan digno de lamentarse la pérdida de este capital cuanto el perjuicio y asolamiento de los montes por la corta de estos preciosos árboles , y aun por su inútil permanencia en ellos despues de cortados. Considerando pues por estos hechos que se gastaban infinitos caudales , y se despoblaban los montes , sin aprovechamiento del Estado ni de la Marina , propuse entonces (y se adoptaron por el Consejo) las providencias que juzgué oportunas en aquella coyuntura para aprovechar lo que se pudiese de las maderas ya cortadas, y evitar para en adelante abusos de tan perjudicial trascendencia.

19 Aunque pudiera acumular mayor número de hechos , pues ofrecen tantos asi la Memoria como el Informe del ingeniero general de Marina , me parece que los expresados serán suficientes para demostrar las ventajas que resultarán de convertir estos montes en propiedades particulares , como medio único y el mas eficaz para su fomento y mejora, y para asegurar el surtimiento de maderas en nuestros arsenales y en las necesidades públicas. No entraré á discurrir sobre los medios de verificar este plan , porque nada podria añadir á lo que la Real

Sociedad de esta corte manifestó al Consejo de Castilla en su excelente Informe sobre la Ley Agraria (1). Pero para asegurar el acierto en materia tan importante convendría consultar con anticipación á personas ilustradas del país, que con conocimiento del clima, calidad del terreno y carácter de sus naturales informasen si sería mejor que la enagenación de los montes comunales ó de manos muertas se hiciese vendiéndolos á dinero ó á renta, repartiéndolos en enfiteúsis ó en foro, ó distribuyéndolos en grandes ó en pequeñas porciones; porque, como ya lo observa la Sociedad en dicho Informe, la diferencia local de las provincias puede influir mucho en la elección del sistema que se adopte con este objeto.

20 Yo me decidiria, hablando generalmente, porque se hiciese la venta al contado ó en plazos, no solo por ser el medio mas facil y expedito, y que proporcionaria inmediatamente al Estado capitales de mucha consideracion, sino tambien porque le aseguraba para lo sucesivo una riqueza tanto mas próxima y permanente, cuanto era mayor la seguridad y confianza del comprador; y ademas por la extension y mejora que recibiria la agricultura, por el aumento de poblacion que atraeria, y con ella el establecimiento y perfeccion de las fábricas y manufacturas: que todas estas son consecuencias naturales y precisas de aquel sólido y luminoso principio. Ni quisiera que por el afan de acopiar caudales apresurase el Estado la enagenacion de estas posesiones en menoscabo suyo y de su legitimo va-

(1) Véanse los §§. 48 y siguientes de este Informe en el tomo V de las *Memorias de la Sociedad*.

lor; porque si bien es cierto que la abundancia de tierras vendibles sacadas de manos muertas, de los baldíos y comunes, hará mas bajo y moderado su precio, tambien lo es que nadie estima en mucho lo que le cuesta poco; y que para conciliar prudentemente uno y otro extremo, dando á las tierras un razonable valor en beneficio del Estado, y facilitando su compra y adquisicion al labrador sin amortiguar su interes, podria fijarse el pago del capital en ciertos plazos; de modo, que provocándolo á mejorar el cultivo, y á sacar de él la mayor ganancia posible, viviese con la esperanza de gozar algun dia de todo el fruto que en los primeros años hubiese de dividir entre la satisfaccion ó pago de su deuda y la precisa manutencion de su familia. Pero en cualquiera caso era indispensable evitar con toda cautela y energía que las posesiones vendibles cayesen en manos muertas ó en dominios inalienables del clero ó de otros cuerpos semejantes, de los cuales se debian por el contrario restituir á la circulacion las que ahora poseyesen. Porque partiendo del mismo principio, y tratándose de promover el interes particular dándole el mayor impulso posible, ¿cómo podrá tenerle quien no puede transmitir su dominio y derecho á persona alguna determinada? ¿cómo se afanará en sembrar ó plantar para una posteridad que, no siendo la suya, no le interesa de modo alguno? Lejos de procurar el aumento y mejora de sus haciendas, empleando en esto una parte de sus réditos ó los beneficios que produce el trabajo y la industria del propietario, se afanará por el contrario en percibir mayores rentas, aun á costa de menguar y aniquilar el capital, y preferirá una utilidad pasagera y momentánea á una

riqueza mas sólida y permanente si no puede disfrutarla en sus dias, ó disponer libremente de ella en favor de sus parientes, amigos ó interesados. Siendo esto así, como en realidad lo es, ¿cómo podrá dedicarse esta clase nociva de poseedores al plantio de los árboles y cuidado de los montes, cuyos productos, siendo por lo regular lentos y tardíos, suelen ser el beneficio de las inmediatas generaciones? Por esta razon deberia darse la preferencia en la venta á los labradores é individuos industriosos que hubiesen de cultivar por sí las tierras, ó dirigir las labores, porque estos en menor extension de terreno sacarian mayor utilidad proporcionalmente que los ricos y poderosos dueños de dilatadas tierras, cuyos frutos son por lo comun el alimento del lujo, de la molicie y de los vicios anejos á las grandes poblaciones. Un padre de familia, cultivador de su propiedad, dejará en cada árbol á sus hijos y nietos no solo un ejemplo respetable digno de su imitacion, sino un recuerdo tierno y amoroso del afan y prevision con que preparó, aun para despues de sus dias, la mejor suerte y felicidad de los que tanto le interesaban.

21 ¿Y cuáles son los recelos que pueden detener el tomar desde luego providencias tan saludables? ¿Cuáles las dificultades para dilatar su ejecucion? Si la razon necesitase de ejemplos, bastaria el de Inglaterra, que teniendo incultos muchos terrenos de vastísima extension, y lamentándose con frecuencia de la falta de comestibles, con solo la providencia de dividir las tierras y de proteger sus cerramientos, vió reducidos á cultivo muchos baldíos y tierras comunales antes abandonadas, y que aun aquellas que se cultivaban producian dos tercios

mas en manos de particulares. Muchas cosas juzgamos imposibles porque así conviene á nuestra pereza, ó porque contradicen las rutinas ó malas costumbres en que nos criaron desde nuestra infancia. ¿Cuántas oposiciones no sufrió en nuestros dias la abolición de la tasa y el libre comercio de los géneros de primera necesidad? Los tribunales mas respetables, y hasta el gobierno y ministerio recelaban atraer la escasez y la miseria con las mismas providencias con que se abría la puerta á la abundancia y á la prosperidad; y la experiencia de estos últimos años debe hacernos desechár semejantes temores cuando examinamos la naturaleza con la antorcha de la razon y el apoyo del ejemplo en otras naciones ilustradas.

22 Este mismo exámen que nos ha conducido á descubrir el origen y las causas primitivas y ciertas del atraso y decadencia de nuestros montes, debe hacernos mirar con desconfianza los sistemas que otros han seguido atribuyendo aquellos males á la aridez del terreno ó sequedad del clima, á la ignorancia y desidia de sus naturales, y á otros motivos que dimanen ó son efectos y consecuencias del principio general que dejamos establecido. Basta considerar para graduar de especiosa é ineficaz la primera de estas razones, que la mayor parte de las tierras que hoy estan áridas y desiertas de plantíos, fueron en lo antiguo bosques de mucha variedad de árboles, como sucedía en Madrid, cuya dehesa siendo ahora la imágen de la aridez (según la expresion de Bowles) fué antiguamente *buen monte de puerco y oso* (1). Ade-

(1) Bowles, *Introd. á la Histor. Nat. de España*, pág. 420 de la edic. de 1775.

mas de que esta misma sequedad y rigor en la temperatura se aumenta extremadamente con la falta de árboles, los cuales son unos conductores perpetuos de la humedad y de los vapores de la atmósfera, como lo reconocen los mejores físicos y lo comprueban las observaciones de muchos viajeros ilustrados (1). Por cierta y segura que sea la segunda razon que achaca á la desidia y la ignorancia la ruina y el estado deplorable de los montes, no podemos dejar de mirarla como una consecuencia de la falta de propiedad, ó lo que es lo mismo, de no haberla respetado como convenia para excitar el interes directo y personal del cultivador y propietario. Porque á la verdad nadie procura ser activo y diligente en lo que no le tiene cuenta: nadie se afana por saber y estudiar lo que le es ó le será inútil ó perjudicial, y es claro que segun nuestro antiguo sistema reglamentario, léjos de aprovecharse el dueño del producto de su propiedad y de su trabajo en la plantacion y cria de los árboles, le atraían estos por el contrario mil disgustos, gastos y compromisos en que perdía su paciencia, su dinero y su tranquilidad. Respétese, pues, y protéjase esta propiedad como las demas, excítese por todos medios el interes del propietario, y téngase por cierto que la desidia actual se convertirá en actividad y aplicacion, y que á la ignorancia sucederá el deseo de saber y de adquirir todos los conocimientos teóricos y experimentales que puedan contribuir á mejorar el cultivo y llevar la agricultura al mas alto grado de prosperidad. Entónces se desvanecerán como el humo muchas preocupaciones que ha consagrado la ig-

(1) Véanse las que refiere Mr. Sigaud de la Fond en sus *Elem. de Física, secc. XII. art. 4.*

norancia y dimanaron del necio empeño de cohonestar aquel abandono y negligencia por no atribuirlo al influjo necesario de una legislación tan impolítica como poco filosófica: llegando al extremo en algunas partes de asegurar que los árboles eran dañosos y perjudiciales á los campos, ya por la sombra con que cubren los sembrados, ya por ser el abrigo y refugio de los pájaros que consumen ó destruyen las semillas, ya por la substancia de que privan á la tierra, ya por otros pretextos no ménos frívolos que tantas veces han merecido la censura de nuestros celosos é ilustrados escritores (1). Finalmente por estos medios se promoverá la plantacion y acrecentamiento de los árboles, cuyo influjo contribuirá á hacer mas suave y benigno el temperamento de algunas provincias, convirtiendo los páramos y baldíos que ahora ofenden y afligen al caminante en poblados montes, en frondosos bosques, y en huertas y jardines deliciosos que le consuelen y distraigan de su cansancio y su fatiga.

23 No es mi ánimo tratar aquí de la proporcion que la naturaleza ofrece para facilitar las con-

(1) Entre estos es muy recomendable D. Antonio Ponz, por el celo con que clamó en su *Viage de España* por el fomento de los montes y plantíos; pero ninguno nos parece mas digno de la gratitud pública que el Dr. D. Casimiro Gomez Ortega, por haber procurado divulgar entre sus compatriotas los conocimientos científicos de la Agricultura y de la Botánica, ya traduciendo las obras mas clásicas extranjeras, ya publicando otras originales de mérito no inferior. No es, pues, la falta de escritos ni de obras excelentes, la que ha originado nuestro atraso y la decadencia de los montes y arbolados. La instruccion estará siempre unida al interés de la propiedad, cuando ésta se proteja con la nobleza y libertad que reclaman imperiosamente á su favor la naturaleza y la justicia.

ducciones y transportes de las maderas de Segura á lo interior de otras provincias, y hasta los dos grandes mares que bañan nuestra Península. La direccion de los rios Segura y Guadalquivir, la del Guadiana y Guadalimar, y la de otros de menor monta, ofrece á la industria y al ingenio medios de facilitar y dar un impulso favorable á estas comunicaciones. El Guadalquivir especialmente, que fue navegable en lo antiguo, ha visto recientemente en el año de 1806 conducir por sus aguas las maderas de Segura hasta Sanlúcar de Barrameda en las chalanas construidas como ensayo con este objeto por el ingeniero de Marina Don Timoteo Roch, quien habiendo hecho este viage examinando el estado actual del rio para hacerle navegable y de continuo tráfico, trazó el plan, calculó y presupuso el costo á que ascendería obra tan grande y benefíciosa (1), removiendo al efecto aquellos obstáculos que suele oponer el interes privado de los que intentan aprovecharse exclusivamente del beneficio de las aguas de los rios que la naturaleza y las leyes dejan francas en utilidad comun: tropiezos y dificultades que ya embarazaban el curso del Guadalquivir á principios del siglo XVI con multitud de presas y molinos, cuya destruccion persuadia como muy ventajosa á los vecinos de Córdoba el M. Fernan Perez de la Oliva, para que facilitando la salida de los preciosos frutos de su territorio á la mar, y recibiendo en retorno los de nuestras colonias de América y Asia acrecentase aquella capital su riqueza y su poblacion,

(1) Véase desde el §. 132 hasta el 146 de la Mem. cuanto ocurrió sobre el plan de Roch y su ejecucion, y lo que de resultas informó la junta del departamento de Cádiz.

que iba menguando entónces, porque el comercio activo y lucroso de Sevilla fijaba allí muchas familias de los pueblos interiores (1). Empresas de esta naturaleza, que derraman por todas partes la abundancia, la riqueza y la prosperidad, son propias de todo gobierno ilustrado, y débeseles prometer la nacion para tiempos mas tranquilos y felices.

24 Asimismo debe esperar la reforma y mejora de la educacion y la propagacion de los conocimientos que instruyendo al propietario y al labrador les sugiere nuevos medios de acrecentar su interes y su riqueza. Esta instruccion ha de dimanar naturalmente de las sociedades patrióticas de cada territorio; pues así como en las cercanias del mar ó en los pueblos litorales deben promover con mayor especialidad los ramos industriales de la pesca, del comercio marítimo y de la navegacion mercantil para dar solidez y firmeza á los cimientos sobre que ha de levantarse despues la marina militar del estado, del mismo modo estos cuerpos en las provincias ó pueblos de montañas y serranías, cuya principal riqueza consista en el cultivo y tráfico de sus árboles, maderas y leñas, deberán ilustrar con sus escritos y descubrimientos al dueño ó poseedor de los montes, no solo en la parte fisica, sino tambien en aquella que abriendo caminos á su interes, le presente una utilidad inmediata y segura como indemnizacion de todos sus afanes. La Marina entónces por medio de un convenio libre y espontáneo adquirirá las ma-

(1) Véase el razonamiento del M. Oliva al ayuntamiento de Córdoba sobre la navegacion del Guadalquivir en el tom. 2 de la edicion de sus obras hecha en 1787, pag. 17 y siguientes.

deras que ahora busca del extranjero, y con una utilidad recíproca, ella economizará muchos de sus gastos actuales, el propietario asegurará el consumo de sus frutos y la indemnizacion de su trabajo, y el estado ganará mucho mas en evitar la extraccion de sus caudales, que circulando dentro de la nación acrecentarán sus recursos y darán nueva vida y mayor vigor á nuestra agricultura é industria.

25 Estas son, Exmo. Señor, las reflexiones que ofrecí exponer á V. E. en obediencia de su precepto y en desempeño de mi obligion, las cuales apoyadas con la experiencia de casi un siglo, convencen de la insuficiencia de todas las ordenanzas y reglamentos, y de toda voz de mando y autoridad para el fomento y prosperidad de nuestros montes: reflexiones no ménos sólidas que importantes como derivadas de la misma naturaleza y del carácter de las pasiones que agitan de continuo al corazon de los hombres. Este principio tan general como sencillo se reduce á excitar, proteger y dar el mayor impulso posible al interes directo y personal de los propietarios. Si las leyes y la educacion conspiran á tan importante fin respetando y haciendo respetar religiosamente el sagrado derecho de la propiedad, dejando al dueño en pleno y absoluto arbitrio de custodiar sus tierras, de cultivarlas y de vender sus frutos y traficar con ellos como mas le convenga: si se propaga la instruccion y los conocimientos útiles al labrador por via de estímulo sin apremio ni coaccion: si el ejemplo y la persuasion de los párrocos y personas de autoridad contribuye á radicar estas ideas tan benéficas, es infalible, es seguro el aumento y la perfeccion de la agricultura, y como ramo tan principal y dependiente de ella el cultivo y fomento de los

montes y arbolados. Los cerros y las cumbres que hoy ofenden nuestros ojos por su aridez y desamparo, se verán bien pronto cubiertas de verdor y de lozanía; y esta hermosa transformacion será un cargo tácito pero severo que nos harán nuestros descendientes por la ignorancia ó pusilanimidad con que hemos procedido: porque no supimos cultivar los montes ó porque no tuvimos valor para combatir las preocupaciones que á ello se oponian: porque no atinando con las causas de los males, vacilamos y anduvimos errantes sobre la oportuna aplicacion de los remedios, queriendo que las leyes, que la opresion y la autoridad surtiesen los efectos propios del interes individual, de la libertad y de la industria. ¡Ojalá que el convencimiento de estas verdades dicte la enagenacion y venta á particulares de los montes de Segura, y que este ensayo y sus buenos efectos extienda luego tan útil providencia á los demas montes y tierras comunales, para que multiplicándose de este modo los brazos laboriosos y con ellos la subsistencia de muchas familias, sea una consecuencia natural el aumento de la poblacion y de la industria, y la extension de un comercio que será tanto mas benéfico é independiente cuanto se ejercerá sobre el producto de nuestra agricultura, y la aplicacion de nuestros naturales: abriéndose por estos medios aquellos manantiales perenes de una riqueza mas sólida y ménos precaria, de un poderío mas respetable y seguro, y ménos artificial y efímero, que el que han producido ó pueden producir todas las minas del nuevo mundo! = Madrid 12 de mayo de 1811. = Martin Fernandez de Navarrete.